Secretaría de Educación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (E)

HACE CONSTAR

Que recibió a satisfacción por parte de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE – NIT 800.164.323-1**, el **segundo informe** de ejecución del **CONTRATO N.° CO1.PCCNTR.6961476 de 2024,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"***.

Que de conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO** del contrato **CO1.PCCNTR.6961476 de 2024**, con relación al pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, está secretaría, recibió a satisfacción por parte del **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE – NIT 800.164.323-1,** la documentación de acuerdo a los requerimientos de Ley y las planillas de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO** del contrato **CO1.PCCNTR.6961476 de 2024**, celebrado entre la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE – NIT 800.164.323-1** y el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, se evidencia la necesidad de realizar el pago al contratista, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($365.725.845,84),** correspondiente al 25% de ejecución del valor del contrato, para un porcentaje de ejecución parcial a la fecha, de 100%, correspondiente al periodo del **30 de noviembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024** lo anterior, de conformidad con lo estipulado en dicho contrato.

Para mayor constancia y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato **CO1.PCCNTR.6961476 de 2024**, se expide el presente documento a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Secretario de Educación del Departamento de La Guajira
Supervisor del contrato N.° CO1.PCCNTR.6961476

PROYECTÓ FRANKLIN ALBERTO BARROS FIGUEROA Asesor Jurídico externo SED

REVISÓ LILIANA MAGDANIEL CAMARGO Asesor Jurídico externo SED

Gobernación de La Guajira	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°2

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		OBJETO	
Número:	CO1.PCCNTR.6961476		de	2024		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
VALOR: MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.097.177.537.50)							
Contratista:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE – NIT 800.164.323-1						
Estado Actual	EN EJECUCIÓN						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Certificado Disponibilidad Presupuestal	788	de	23 de agosto	de	2024
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	3087	de	29 de octubre	de	2024
Fecha aprobación de Pólizas Garantías (SECOP II):	31	de	octubre	de	2024
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	31	de	octubre	de	2024
Duración total:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS				
Fecha de terminación inicial:	14	de	DICIEMBRE	de	2024

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
2	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	Día	de	Mes	de	Año

Adiciones		
Adicional No.		Valor ($)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
Valor total:		N/A

Suspensiones		
Acta No.		
1	N/A	
Reinicio		
1	N/A	
Modificaciones		
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación	
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$1.097.177.537,50
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$1.097.177.537.50
Valor pagado (13)	$731.451.690,67
Valor causado que no se ha pagado (14)	$365.725.845,84
Valor total ejecutado (15)	$1.097.177.537,50
Valor por ejecutar (16)	$0

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1			$731.451.690,67	$ -	$731.451.690,67	75.00%
2			$365.725.845,84	$ -	$365.725.845.84	25,00%
3				$ -	$ -	0.00%
4				$ -	$ -	0.00%
5				$ -	$ -	0.00%
6				$ -	$ -	0.00%
			$ -	$ -	$ -	0.00%
			$ -	$ -	$ -	0.00%
			$ -	$ -	$ -	0.00%
TOTALES			$1,097.177.537.50	$ -	$1.097.177.537.50	100.00%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **|Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones** : En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06. **N/A**

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
	¿+Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	(100%)
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	
I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
El contratista indica que ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones generales, relacionadas en el contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones generales del contrato **Si** _X_ **No**____

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	1.1. Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general asi: - Limpieza de áreas comunes - Limpieza y desinfección de baños - Servicio integral de aseo y/o cafetería. - Administración de propiedades - Lavado de vidrios - Servicio de mantenimiento de jardines - Aspirado y pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas. - Barridos de andenes frente a las calles de las vías de acceso.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** • Durante el período reportado por el contratista, se evidencia de acuerdo con las certificaciones suscritas por los rectores, las cuales están anexas al informe de gestión, así como las fotografías y demás evidencias, desde la supervisión se advierte un avance satisfactorio en la ejecución de esta actividad contractual. **Entrega producto Sí** _x_ **No** ____ **Evidencia: Certificado de recibo a satisfacción por parte de los rectores y registro fotográfico aportado por el contratista.** **Ubicación: Secretaría de Educación Departamental.**
2	2.1 Servicio de aseo	**100% de Avance:**

	Aseo diario, se realizará 2 veces al día en áreas comunes y 2 veces al día en los salones y las oficinas. - Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otro en la tarde. - Barrer, trapear, aspirar (áreas oficinas), Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes. - Barrer, trapear, sacudir auditorios, salones, salas y/o recintos que hagan parte de las Instituciones Educativas donde se presta el servicio. - Limpieza superficial de lámparas y cielos rasos. - Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos, etc y todos los muebles. - Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos. - Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas. - Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales. - Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes. - Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras. - Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafeterías se hallen dispuestas.	**Descripción del avance:** Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las actividades y obligaciones específicas descritas en el contrato, de acuerdo a las certificaciones suscritas por los rectores y anexadas en el informe de gestión por parte del contratista, además de material fotográfico que vistan la evidencia de la prestación del servicio de aseo en forma eficiente de parte del contratista, en la cantidades, lugares y con la frecuencia establecidas en el item 2.1. de las obligaciones especificas del contrato. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Evidencia: certificación de prestación del servicio** **Ubicación: Secretaria de Educación Departamental.**
3	.3.1. Aseo en forma periódica - Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato. - Realizar el aseo de bodegas y zonas duras. -Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería. - Pulir los pisos de las áreas comunes (BIMENSUAL)	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** Durante el periodo reportado, el contratista dispuso de operarios en los distintos establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento de La Guajira, con el fin que presten de manera oportuna, en las cantidades, lugares y con la frecuencia establecidas en el contrato, el servicio de aseo, los rectores certificaron la prestación y recibo a satisfacción de los componentes del contrato con el fin de prestar veracidad al informe de gestión del contratista. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Evidencia: Registro Fotográfico y certificaciones suscritas por los rectores. .** **Ubicación: Secretaría de Educación Departamental.**
4	4.1 Servicio de jardinería	**100% de Avance:**

	- Limpiar los jardines - Riego de las plantas de los jardines.	**Descripción del avance:** Durante el periodo reportado, el contratista cumplió la presente obligación, encargandose del mantenimiento, cuidado y riego periodico de los jardines de los distintos establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento de La Guajira. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Evidencia: registro fotográfico de las actividades de jadinería.**
5	-Ejecutar los trabajos con personal idóneo, tal como se describe en los estudios previos. Asi como la empresa responsable del servicio cuenta con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio. - La prestación del servicio, incluye el servicio de aseo, limpiada, desinfección. Brillada y cristalización de pisos, servicios menores de jardinería en las instalaciones de las instituciones educativas.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** Durante el periodo reportado, el contratista dispuso del personal idoneo en los distintos establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento de La Guajira, con el fin que presten de manera oportuna, en las cantidades, lugares y con la frecuencia establecidas en el contrato, el servicio de aseo y jardinería. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, el contratista, remitió las hojas de vida del personal contratado para la prestación del servicio, con los anexos, de esta manera se verificó la idoneidad de las personas contratadas. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Ubicación: Secretaría de educación departamental.**
6	Será por cuenta y cargo del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales, dotación de uniformes, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** El contratista presentó las nóminas de pago de los empleados y además presentó el soporte de pago de seguridad social. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Ubicación: Carpeta Primer informe**
7	Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica, supervisión y control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la entidad.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** • Se evidenció el manejo del personal por parte del contratista de manera autónoma y responsable, la contratación, organización, orientación técnica, supervisión y control de personal a su cargo, cumpliendo durante la ejecución de las actividades de limpieza y jardinería, con las normas de seguridad existentes en la entidad. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Evidencia: Evidencias fotograficas.** **Ubicación: Carpeta Primer Informe - Secretaría de Educación Departamental**
8	Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** • El contratista cumplió a cabalidad las normas laborales de selección de personal contratado conforme a la legislación laboral vigente.. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Evidencia: Evidencias fotográficas y recibo de satisfacción por parte de los rectores.** **Ubicación: Secretaría de Educación Departamental**
9	Presentar al supervisor del contrato por parte de la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de dicha orden, la contratación del personal, las afiliaciones al sistema de seguridad social. Pensión, salud y riesgos profesionales del personal, quienes desarrollaran los servicios en las instalaciones de la entidad.	**100% de Avance:** **Descripción del avance:** • El contratista presentó los soportes de contratación y las planillas de pago de seguridad social del personal de apoyo a la ejecución del contrato. **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Evidencia: Informes de ejecución entregados en físico** **Ubicación: Secretaria de Educación Departamental.**

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
N/A				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	X
¿Por qué? - Anexar Soportes				

¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

Este informe corresponde al periodo comprendido entre **30-11-2024 a 14-12-2024**. Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los **(11)** días del mes de **diciembre** de (2024).

ANEXOS	✓
Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor	X
Cuenta de cobro y/o factura original	X
Informe de gestión y ejecución del contratista.	X
Constancia de pago o Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	X

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Cargo: Secretario de Educación

PROYECTÓ FRANKLIN ALBERTO BARROS FIGUEROA Asesor Jurídico externo SED
REVISÓ LILIANA MAGDANIEL CAMARGO Asesor Jurídico externo SED

COMPAÑÍA DE SERVICIOS
GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

Riohacha, 10 de diciembre de 2024

Señores:
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Riohacha

Asunto: Entrega de Factura y Anexos.

Mediante el presente nos permitimos hacerle entrega de la factura No. FEC 1310 Correspondiente al servicio prestación del servicio de personal de aseo y limpieza con suministro de insumos en las sedes e instalaciones de las Instituciones y centros Educativos Oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de la Guajira., del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2024 según contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR6961476. DE 2024

La factura se entrega con los anexos que a continuación relacionamos así:

1) Copia de factura
2) Copia de Contrato N° CO1.PCCNTR6961476. DE 2024
3) Copia del Acta de Inicio.
4) Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
5) Copia Registro Presupuestal.
6) Copia de la Póliza
7) Copia Aprobación de Pólizas
8) Certificado de Pago de Aportes.
9) Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios.
10) Copia del Registro Único Tributario.
11) Copia cédula de ciudadanía Representante Legal.
12) Certificado de Existencia y Representación Legal.
13) Certificación Bancaria Cuenta Corriente N° 110-405-12447-0 Banco Popular
14) Informe

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Gabriel Ricardo Rodríguez Gil
Representante Legal

Calle 9 No. 3-56 6057310202 • : 316 626 4108 comserviciosltda@hotmail.com

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

comserviciosltda@hotmail.com
Calle 9 No. 3 - 56
Telèfono: 7271693 Cel: 316 6264108
Riohacha - La Guajira

Factura electrónica de venta
No. **FEC1310**

No Somos Grandes Contribuyentes - No somos autoretenedores de renta - No somos autoretenedores de IVA - Responsables de IVA

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	**09/12/2024**	**$ 365.725.845,84**
NI No. : 892115015-1	VENDEDOR	
DIRECCION : AVENIDA LA MARINA 6 05	-	
TELEFONO : 7289080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : RIOHACHA **PAIS** : Colombia	08/01/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
	Prestacion del Servicio de Personal de Aseo y Limpieza con Suministro de Insumos en las Sedes e Instalaciones de las Instituciones y	1			
	Centros Educativos Oficiales de los Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira	1			
	Servicios prestados correspondiente al periodo del 30 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2024, segun Contrato de Prestacion de Servicios Derivado de la Licitacion Pública N° LP-012 de 2024	1			
	Contrato de Prestacion de Servicios N°. CO1.PCCNTR6961476 de 2024	1			
41700502	Servicio No Gravado	1	$ 287.136.567,35		$ 287.136.567,35
41700501	Administraciòn	1	$ 28.713.656,74		$ 28.713.656,74
41700501	Utilidad	1	$ 22.970.925,39		$ 22.970.925,39
41700501	Imprevistos	1	$ 14.356.828,37		$ 14.356.828,37

NRO. ITEMS FACTURADOS: 4

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 353.177.977,85
IVA liquidado	$ 66.041.410,49	19%	$ 12.547.867,99
VALOR TOTAL :			$ 365.725.845,84

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 08/01/2025	$ 365.725.845,84

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Consignar a cuenta Corriente N° 405-12447-0 Banco Popular a nombre de Compañia de Servicios Generales del Caribre Ltda

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1% - antiguo 0.8%)
Factura a crédito, plazo hasta 08/01/2025.

Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un Titulo Valor, conforme a lo dispuesto a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
JbaecF7ytP/6QtfH/tEQwmAGfQcoWZGELwztlL/vma8l8F1LJvPJ3z578Yc6hy4+nyI0X9C9uKMBv2yuRFIlovkBePOZaKAPunE43clk6dOL6vthYOz6BeatY4MXC9Bf/33iRDZE2RE0cmS61hz4L/iS0EMHEMWOnYUJN0x0A1ADqk4ndVtMszSk00a/e2pk+W6uw8EKqmiGBdtMJFk0V0VXgO2HHJxkOAwORc0W8oq8IgPuvTrdwzsSiuVGBmQCtpKPHtM053ssR59SLadZ0UZwgMPdKgHy18WAcv/I9FJ6lBiBiBHOa3MLwTNFvsH7w1jTAQF+xWGGskPvtohTw==

CUFE: 01286ec69477a7b0ac89c278b42e365b16b719fa5782c807ef3dbf6a499bcd45858ee24da4d07410f1afd27a063eee29
Fecha emisión: 2024-12-09 17:37:48 **Fecha validación DIAN:** 2024-12-09 17:37:55-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolucion DIAN 18764080057432 Prefijo FEC Rango 1/985 al 3000 Vigencia 30/09/2024 hasta 30/09/2025.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

comserviciosltda@hotmail.com
Calle 9 No. 3 - 56
Telèfono: 7271693 Cel: 316 6264108
Riohacha - La Guajira

Factura electrónica de venta
No. **FEC1310**

No Somos Grandes Contribuyentes - No somos autoretenedores de renta - No somos autoretenedores de IVA - Responsables de IVA

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
GOBERNACION DE LA GUAJIRA		**09/12/2024**	**$ 365.725.845,84**
NI No. : 892115015-1		VENDEDOR	
DIRECCION : AVENIDA LA MARINA 6 05		-	
TELEFONO : 7289080		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : RIOHACHA	**PAIS** : Colombia	08/01/2025	

Cheques devueltos por responsabilidad del girador causan una sancion del 20% , según articulo 731 del Codigo de Comercio.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
JbaecF7ytPj/6QtfH/tEQwmAGfQcoWZGELwztlL/vma8l8F1LJvPJ3z578Yc6hy4+nyl0X9C9uKMBv2yuRFllovkBePOZaKAPunE43clk6dOL6vthYOz6BeatY4MXC9Bf/33iRDZE2RE0cmS61hz4L/iS0EMHEMWOnYUJN0x0A1ADqk4ndVtMezSk00a/e2pk+W6uw6EKqmiGBdtMJFk0V0VXgO2HHJxkOAwORc0W8oq8IgPuvTrdwzsSiuVGBmQCtpKPHtM053ssR59SLadZ0UZwgMPdKgHy18WAcv/l9FJ6lBiBiBHOa3MLwTNFvsH7w1jTAQF+xWGGskPvtohTw==

CUFE: 01286ec69477a7b0ac89c278b42e365b16b719fa5782c807ef3dbf6a499bcd45858ee24da4d07410f1afd27a063eee29
Fecha emisión: 2024-12-09 17:37:48 **Fecha validación DIAN:** 2024-12-09 17:37:55-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-554V1
(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN 18764008657452 Prefijo FEC Rango 1285 al 3000 Vigencia 30/09/2024 hasta 30/09/2025

Gobernación
de La Guajira

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-012-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 800.164.323-1

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO AGUILAR DELUQUE,** identificado con la cedula de ciudadanía número 84.093.287 expedida en el Distrito de Riohacha – La Guajira, en su condición de Gobernador del Departamento según acta de posesión de fecha 1 de Enero de 2024, efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de la Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Politica de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.135.746 de Bogotá D.C., obrando en su calidad de representante legal de la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, persona jurídica de derecho privado identificada con **NIT. 800.164.323-1**, quien, en adelante, y para todos los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos, previo proceso de **Licitación Pública No. . LP-012-2024**, el cual terminó con la adjudicación del Contrato mediante la Resolución 1770 de veinticinco (25) de octubre de 2024.

1. **OBJETO:**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
2. **ALCANCE DEL OBJETO/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**	En desarrollo del objeto propuesto, el contratista deberá desarrollar como minimo las siguientes: **2.1 Reclutamiento de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) operarios (as)**, cinco (5) dias a la semana, en forma permanente y continua, incluyendo la maquinaria, herramientas y equipos de trabajo, deberán estar debidamente uniformados y capacitados. El Departamento no tendrá ningún vínculo laboral con este personal. **2.2. Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general así:** • Limpieza de Áreas Comunes. • Limpieza y Desinfección de Baños. • Servicio Integral de Aseo y/o Cafetería. • Administración de propiedades. • Lavado de vidrios. • Servicio de mantenimiento de jardines. • Aspirado y pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas • Barrido de andenes frente a las calles de las vias de acceso.

	2.3. Servicio de Aseo. Aseo diario, se realizará 2 veces al día en áreas comunes y 2 veces al día en los salones y las oficinas. • Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde. • Barrer, trapear, aspirar (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes. • Barrer, trapear, sacudir auditorios, salones, salas y/o recintos que hagan parte de las Instituciones Educativas donde se presta el servicio. • Limpieza superficial de lámparas y cielo raso. • Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos etc. y todos los muebles. • Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos. • Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas. • Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales. • Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes. • Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras. • Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas. • Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio. • Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensadores de manera permanente. **2.3.1. ASEO EN FORMA PERIÓDICA.** • Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato. • Realizar el aseo de bodegas y zonas duras. • Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería. • Pulir los pisos de las áreas comunes (una (1) vez durante el plazo de ejecución del contrato).

Gobernación de La Guajira

	2.4. SERVICIO DE JARDINERÍA: • Limpiar los jardines. • Riego de las plantas de los jardines. **2.5. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Ejecutar los trabajos con personal idóneo, tal como se describe en estos Estudios previos. Así como la empresa responsable del servicio cuenta con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio. 2. La prestación del servicio, incluye el servicio de aseo, limpiada, desinfección, brillada y cristalización de pisos, servicios menores de jardinería en las instalaciones de las Instituciones Educativas. 3. Será por cuenta y cargo del Contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales, dotación de uniformes, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. 4. Será de la autonomía y responsabilidad del Contratista la contratación, organización, orientación técnica, supervisión y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. 5. Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente. 6. Suplir las fallas de personal de aseo y cafetería con la debida prontitud e igualdad de condiciones. 7. Presentar al Supervisor del Contrato por parte de la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de dicha Orden, la contratación del personal, las afiliaciones al sistema de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales del personal, quienes desarrollaran los servicios **en las instalaciones de la entidad.** 8. Realizar la limpieza y desinfección de los pozos sépticos ubicados diferentes instituciones educativas de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato. 9. Además, el Contratista debe ajustarse a los cambios de horarios de actividades de labores en el mismo. 10. Realizar brigadas de limpieza adicionales, en las que se incluyan actividades complementarias diferentes a las que se ejecuten cotidianamente en las instituciones educativas oficiales, esto acorde con la oferta presentada por el contratista.

	11. Presentar el personal que se pondrá a disposición en cada una de las Instituciones Educativas, para coordinar las labores a realizar. 12. Mantener siempre a disposición personal adicional ofrecido para brindar el respaldo en las dependencias que así lo requieran. 13. Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias que le autorice la entidad. 14. Prestar el servicio de aseo de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia, además por las condiciones actuales acatar todas las condiciones de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional. 15. Emplear, para la prestación del servicio de aseo personal saludable, entrenado y calificado, debidamente uniformado. 16. Cumplir con las exigencias normativas sobre el trabajo en alturas para el personal encargado de la limpieza de pozos sépticos. **2.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE** Para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, la Entidad deberá acatar, entre otras obligaciones, las siguientes: 1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista. 2. Fijar el horario para prestar el servicio. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones del contratista por los daños que Sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. 4. Pagar al contratista el valor del contrato dentro de los términos convenidos entre las partes. 5. Comunicar por escrito toda información que se presente como resultado de la prestación del servicio, generada por inconsistencias en su ejecución. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la Gobernación del Departamento de La Guajira en desarrollo o con ocasión del servicio prestado

	7. Vigilar de manera permanente la ejecución del contrato con el único propósito que los servicios de aseo se presenten de manera oportuna, eficiente y eficaz. 8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.
3. VALOR:	**MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.097.177.537,50)**, AIU, IVA y todos los tributos derivados de la celebración y ejecución del contrato incluidos.
4. FORMA DE PAGO:	EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El Departamento realizará el desembolso de los recursos de la siguiente forma: -. Un (1) acta para pago mensual, y un (1) acta para pago parcial, según sea el caso, contra el servicio efectivamente prestado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación del correspondiente informe de ejecución del objeto contratado junto con los soportes correspondientes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. -. Un (1) pago final, previa presentación del informe final de ejecución, certificado de cumplimiento por parte del supervisor, acta final y acta de liquidación correspondiente. Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y administrativos establecidos por la Entidad. EL DEPARTAMENTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. EL DEPARTAMENTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c)

	Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **PARÁGRAFO:** La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
5. CDP:	788 de 23 de agosto de 2024
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y quince (15) días y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, este plazo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el Secretario de Educación o la persona que haga sus veces, quedando obligado EL CONTRATISTA a entregarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **g)** Las demás funciones que por la indole y naturaleza del contrato le sean propias.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrinseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, las establecidas en los estudios previos y demás documentos precontractuales.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las

	acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	1. Hacer los pagos al contratista en la forma y en los términos establecidos. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cabal cumplimento de sus obligaciones. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Designar a un funcionario que lo represente en el comité operativo. 5. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
11.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE	Para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, la Entidad deberá acatar, entre otras obligaciones, las siguientes: 1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista. 2. Fijar el horario para prestar el servicio. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones del contratista por los daños que Sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. 4. Pagar al contratista el valor del contrato dentro de los términos convenidos entre las partes. 5. Comunicar por escrito toda información que se presente como resultado de la prestación del servicio, generada por inconsistencias en su ejecución. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la Gobernación del Departamento de La Guajira en desarrollo o con ocasión del servicio prestado 7. Vigilar de manera permanente la ejecución del contrato con el único propósito que los servicios de aseo se presenten de manera oportuna, eficiente y eficaz. 8.Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato, y de las normas legales vigentes.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor

Gobernación de La Guajira

<table>
<tr><td></td><td>se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.</td></tr>
<tr><td>16. GARANTÍAS</td><td>El CONTRATISTA deberá constituir garantías a favor de La Gobernación del Departamento de La Guajira, identificado con NIT 800103920-6, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, así:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>(i) Contrato de Seguro contenido en una póliza para entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificado con NIT No. 892.115.015-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato.</td><td>300 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá

</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Gobernación de La Guajira

		ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.	
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DE LA GUAJRA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.	
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante	
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.	
21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio y	

	la aprobación de las garantías a las que haya lugar.
22. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
23. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
24. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
25. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
26. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
27. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato los Municipios no certificados en educación del DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y como domicilio contractual el Distrito Turistico y Cultural de Riohacha.
28. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.6961476

CONTRATO:	N° CO1.PCCNTR6961476. DE 2024
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTROS DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE
NIT:	800164323-1
SUPERVISION:	CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO - Secretario De Educación (E)
VALOR TOTAL:	MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L ($ 1.097.177.537.50)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2024, se reunieron en la Secretaria de Educación Departamental las siguientes personas: **CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO**, en calidad de Secretaria de Educación Departamental (E) y quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, el Señor **GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL** identificado con cedula de ciudadanía N° 19135746, en su calidad de representante legal de COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE identificada con NIT. 800164323-1, quien adelante se denominará **CONTRATISTA**, con el propósito de dar inicio a las actividades del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIO N° CO1.PCCNTR.6961476 DE 2024, por lo que se suscribe entre las partes el presente documento, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

- Que el día veintiséis (29) de octubre del 2024, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIO N° CO1.PCCNTR.6961476 DE 2024, entre el Departamento de la Guajira y la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE, el cual tiene por el objeto "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTROS DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

- Que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, puesto que la aprobación de la Pólizas de Seguro de Cumplimento No. 3019775 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1014590 expedidas por LA PREVISORA Compañía de Seguros S.A., se surtió el día Treinta y uno (31) de octubre del 2024, y el Registro Presupuestal N° 3087 fue expedido el día veintinueve (29) de octubre de 2024.

ACUERDAN:

1. Iniciar con la operación PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTROS DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, el día **TREINTA (31) de octubre del 2024**.

2. El vencimiento del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.6961476 DE 2024, se encuentra estimado hasta el 14 de diciembre del 2024 o hasta agotar recursos del presupuesto.

3. Que la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se compromete a realizar los trámites pertinentes a la ejecución del mismo.

4. El Departamento de La Guajira verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del CONTRATISTA por medio del SUPERVISOR, quien deberá hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimento del objeto contractual.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de inicio. Para mayor constancia se firma a los TREINTA Y UN (31) días de octubre del 2024.

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Supervisor
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL
Contratista
Representante Legal
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
NIT. 800164323-1

Proyectó FRANKLIN BARROS FIGUEROA ASESOR JURIDICO SED
Revisó LILIANA MAGDANIEL CAMARGO ASESOR JURIDICO DESPACHO SED

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 788
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 23 ago. 2024

Objeto: VR DE ASEO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL 2024
Solicitante: CARLOS DUARTE OSPINPO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 22 - 2.03.02.002.002.08.22.01.71.1 - 25	ASEO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1.100.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.100.000.000,00

FIRMA

RINAS

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3087**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 29 de octubre de 2024

Beneficiario COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA **Nit:** 800164323 - 1

No. C.D.P. : 788 **Fecha de Expedicion del C.D.P.:** 23 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: co1.pccNTR 6961476 **Fecha:** 29/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: VR DE ASEO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL 2024

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 22 - 2.03.02.002.002.08.22.01.71.1 - 25	ASEO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1.097.177.537,50
	Total Compromisos	$1.097.177.537,50

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$1.097.177.537,50
Valor Total Prog.	$1.097.177.537,50

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800164323	1	COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLEGIO GOBERNACION	calle 9 No. 3-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7271693	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114791889	9478718729	E	2024/12/06	2024/12/10	BANCO DAVIVIENDA	4	$44,085,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	56097864	ACUÑA MILIAN YENIS LEONOR	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
2	CC	64477862	AGUILERA CORREA CIELO ROCIO	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
3	CC	57429559	ALONSO ROSA MERCEDES	X																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
4	CC	56089338	ALVAREZ MELENDEZ YIDIS YARELIS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
5	CC	40960389	AMAYA CAMARGO MORELBIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
6	CC	26985909	AMAYA ROMERO RUTH MARINA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
7	CC	56055330	AÑEZ ROSADO ROSA CRISTINA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
8	CC	56055437	ARGOTE ALVAREZ JUANA FRANCISCA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
9	CC	1010015920	ARGUELLES GIL YELMIS YARID	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
10	CC	40930308	ARIAS REDONDO ERIKA MARLUZ																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
11	CC	56074291	ARIÑO PLATA MATILDE ELISA	X																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
12	CC	49764381	ARMENTA PEÑA DENIS LEONOR																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
13	CC	1122410158	AROCHA BRITO STEFANITH ANDREA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
14	CC	56054586	ATENCIO CAICEDO SARA INES																			0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$117,600
15	CC	36719143	BARRERA VILLAR MARY CARMEN																		231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
16	CC	57450751	BARROS OSPINO RUBIELA DE JESUS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS1C1	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
17	CC	1123404951	BERRIO CARDOZO SOREYI	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
18	CC	56057754	BLANCHAR PERALTA MARIA NELLYS	X																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS1C1	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
19	CC	1006834243	BLANCO TOVAR ERICA PATRICIA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
20	CC	1123406530	BOLIVAR GELES IVIS LAUDITH	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS1C1	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
21	CC	40913438	BRIASCO PEÑARANDA ERISILDA FRANCISCA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
22	CC	1121042961	BRITO HERNANDEZ NILLIBETH YELENKA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
23	CC	49596465	CAMARGO JIMENEZ YOHEMIS YANETH	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
24	CC	1121328017	CARDILES PINTO ANDREA CAROLINA	X																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
25	CC	1123407612	CASTRILLO MINDIOLA EILEEN YUSETH	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
26	CC	1193039823	CHAMORRO ANILLO ROSA MARIA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
27	CC	28987685	COBO CAMPUZANO ENEIDA YOJANA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
28	CC	1122813317	COHEN MINDIOLA CINDY CAROLINA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
29	CC	56055203	CONTRERA SOLANO MARIA CECILIA	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS1C4	30	$1,300,000	$52,000	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Centro | Días | Básico | Auxilio | Centro | Días | Básico | Auxilio | Centro | Días | Básico | Auxilio | Centro | Días | Básico | Auxilio | Días | Básico | Auxilio | SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| 30 | CC | 56077645 | CORDOBA GIL ELENA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 31 | CC | 40960822 | CORREDOR ARGUELLO NUBIA ISABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 32 | CC | 1121333067 | CRUZ SOCARRAS ROXANA IVETTE | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 15 | $650,000 | $104,000 | EPS041 | 15 | $650,000 | $26,000 | CCF30 | 15 | $650,000 | $26,000 | 14-23 | 15 | $650,000 | $6,800 | 15 | $0 | $0 | SI | $162,800 |
| 33 | CC | 49762129 | CUELLO MENDOZA ISABEL MERCEDES | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 34 | CC | 52326362 | DAZA BARROS ALEXI PATRICIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 35 | CC | 56078063 | DAZA VEGA ANGELA MARGARITA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 36 | CC | 26996581 | DAZA LOZANO LUZ INDIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 37 | CC | 52200601 | DIAZ RAMIREZ KENIS YOJANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 38 | CC | 1121528268 | DIAZ PEREA ORLEDIS ANDREA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 39 | CC | 40937431 | DIAZ CUELLO TANIA MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 40 | CC | 56056045 | DIAZ RAMIREZ YOLIMA ZEILA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 41 | CC | 1121043320 | DOMINGUEZ SIERRA MARTHA LUCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 42 | CC | 1121064181 | DOMINGUEZ SIERRA YOHANY PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 43 | CC | 26988962 | DUARTE IGUARAN DENIRIS MILEDIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 44 | CC | 40847724 | EPIEYU PUSHAINA BETTY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 45 | CC | 40953670 | EPIEYU ELENITA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 46 | CC | 36466271 | EPIEYU ELSA MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 47 | CC | 1124361365 | EPIEYU PUSHAINA YOMILDA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 48 | CC | 1124064662 | FERNANDEZ PUSHAINA MARIA JOSEFA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 13 | $563,334 | $90,200 | EPS037 | 13 | $563,334 | $22,600 | CCF30 | 13 | $563,334 | $22,600 | 14-23 | 13 | $563,334 | $5,900 | 13 | $0 | $0 | SI | $141,300 |
| 49 | CC | 56075681 | FONTALVO GAMEZ GREGORIA DEL CARMEN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 50 | CC | 56056250 | FONTALVO MATHA YADIRA YULIETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 51 | CC | 1121330646 | FRAGOZO HENRIQUEZ YOISY YOHAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 52 | CC | 56079147 | FRIAS VEGA ELCI DERICH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 53 | CC | 1006714138 | FUENTES CARDENAS LEIDIS LICETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 54 | CC | 56076578 | GAMEZ ACOSTA ALBA CECILIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 55 | CC | 1120740674 | GAMEZ RENGUAL JHOANA MARIETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 56 | CC | 1122412384 | GAMEZ GAMEZ MADELIN YINETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 57 | CC | 56105627 | GIL PEREZ ELAINES LARITZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 58 | CC | 56095797 | GOMEZ SALAS EVETILDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 59 | CC | 26987814 | GOMEZ GAMEZ INGRIS MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 60 | CC | 1120741305 | GONZALEZ BARRIOS KLARENA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 61 | CC | 56075196 | GRANADOS ACEVEDO MARTHA ISABEL | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 62 | CC | 1122398750 | GUERRA BAQUERO KELY MARGARITA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 63 | CC | 1121334835 | GUEVARA RINCON YURANIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 64 | CC | 1003399566 | GUZMAN MARTINEZ YURLEI JOHANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 65 | CC | 26989148 | HERNANDEZ MUNOZ CARMEN ELENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |

| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| 66 | CC | 40944478 | JARAMILLO GUTIERREZ IVELINA ISABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 67 | CC | 1122404764 | LAGO MARTINEZ ISAMAR DELFINA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 68 | CC | 36077879 | LEMOS TONCEL ALEXANDRA ESTHER | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 69 | CC | 40801412 | LIÑAN GUERRA CENNIS ROCIO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 70 | CC | 36078996 | MAESTRE GUERRA ELVIS MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 71 | CC | 1120745539 | MARTINEZ TONCEL DIANNY PATRICIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 72 | CC | 36098481 | MARTINEZ CURSELO KARIBETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 73 | CC | 49768691 | MARTINEZ ARIAS NELLY PETRONILA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 74 | CC | 1121042450 | MENDOZA MANJARRES ILAMAR | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 75 | CC | 1123400504 | MENDOZA CABARCAS LUZ AMERICA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 76 | CC | 1122408719 | MENDOZA ARIÑO NATALIA DE JESUS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 77 | CC | 1192787530 | MENDOZA ORTIZ RITA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 78 | CC | 36054701 | MENDOZA DAZA URSULINA ANTONIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 79 | CC | 36057068 | MOLINA PALACIO ALAINE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 80 | CC | 1119837225 | MOLINA BARROS YESIKA YOJANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 81 | CC | 1121335972 | MONTERO HERNANDEZ LUISAURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 82 | CC | 1122406176 | MURGAS SOTO IDALIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 83 | CC | 36077985 | NIEVES LOPERENA RUSMIRA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 84 | CC | 84101769 | NUÑEZ LIÑAN ALBERTH JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 85 | CC | 31927419 | OJEDA ROMERO SILENIS YOFAIDA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 26 | $1,126,667 | $180,300 | EPSIC3 | 26 | $1,126,667 | $45,100 | CCF30 | 26 | $1,126,667 | $45,100 | 14-23 | 26 | $1,126,667 | $11,800 | 26 | $0 | $0 | SI | $282,300 |
| 86 | CC | 51886594 | OROZCO MARTINEZ ANA MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 87 | CC | 1121300363 | ORTIZ RICARDO KATERINE MARGARITA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC1 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 88 | CC | 1120746466 | OSPINO POLO NUBIA PATRICIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 89 | CC | 39491423 | PACHECO IBAÑEZ VIVIANA VICTORIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $130,000 | $5,200 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $278,800 |
| 90 | CC | 36073979 | PADILLA RIVERA FLOR MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 91 | CC | 49793227 | PADILLA MARIN MARYCRUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 92 | CC | 1123406746 | PALMA PAEZ LICETH KAROLINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 93 | CC | 36057676 | PEREZ JIMENEZ ARELIS MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 94 | CC | 36098739 | PEREZ CONTRERAS ESNEIDI BEATRIZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 95 | CC | 40799302 | PEREZ SUAREZ ROSALBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 96 | CC | 45507369 | PEROZA SALCEDO ENAISA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 97 | CC | 1123403114 | PERTUZ MARRIAGA KARIANIS MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 98 | CC | 56105092 | PINTO BERTI ENNIS JOHANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 17 | $736,667 | $117,900 | EPSIC1 | 17 | $736,667 | $29,500 | CCF30 | 17 | $736,667 | $29,500 | 14-23 | 17 | $736,667 | $7,700 | 17 | $0 | $0 | SI | $184,600 |
| 99 | CC | 1120745163 | PITRE MEJIA KERLYN MARCELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 100 | CC | 36077431 | PLATA CUELLO MINELVA CECILIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |
| 101 | CC | 33239803 | PUENTES MARTINEZ ALIADIS MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSIC4 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $13,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $325,600 |

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800164321	1	COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLEGIO GOBERNACION	calle 9 No. 3-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7271693	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114791889	9478718729	E	2024/12/06	2024/12/10	BANCO DAVIVIENDA	4	$44,085,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				137	$28,059,400	$75,100	$0	$28,134,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$832,000	$2,300	$0	$834,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$2,704,000	$7,300	$0	$2,711,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	110	$22,561,200	$60,200	$0	$22,621,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,962,200	$5,300	$0	$1,967,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				138	$1,821,100	$4,900	$0	$1,826,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	138	$1,821,100	$4,900	$0	$1,826,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				138	$7,020,200	$18,800	$0	$7,039,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	138	$7,020,200	$18,800	$0	$7,039,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				138	$7,067,000	$19,400	$0	$7,086,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$45,100	$200	$0	$45,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	8	$416,000	$1,200	$0	$417,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	45	$2,340,000	$6,300	$0	$2,346,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,000	$200	$0	$52,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	17	$837,300	$2,300	$0	$839,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$52,000	$200	$0	$52,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$178,600	$500	$0	$179,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	26	$1,326,000	$3,600	$0	$1,329,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$600	$0	$208,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$1,612,000	$4,300	$0	$1,616,300
TOTAL				138	$43,967,700	$118,200	$0	$44,085,900

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

ASESORIAS CONTABLES - AUDITORIAS TRIBUTARIAS

RIOHACHA – LA GUAJIRA

C E R T I F I C A D O

Yo **OMAR BRITO CUADRADO**, Contador Público Matricula No.18105-T y C.C. 19.496.929 de Bogotá, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT. **800.164.323-1**, cumple y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar).

Riohacha, 10 de diciembre de 2024.

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PÚBLICO
Mat. No.18105-T

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

ASESORIAS CONTABLES - AUDITORIAS TRIBUTARIAS

RIOHACHA – LA GUAJIRA

C E R T I F I C A D O

Yo **OMAR BRITO CUADRADO**, Contador Público Matricula No.18105-T y C.C. 19.496.929 de Bogotá, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT **No. 800.164.323-1**, se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales y esta acogida al **Decreto 862 de Abril 26 de 2013** de acuerdo a su **Artículo 8 (EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES),** el cual empezó a regir desde el primero de Mayo 2013.

Riohacha, 10 de diciembre de 2024.

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PÚBLICO
Mat. No.18105-T

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA

POLIZA No. 1014590 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
RESPONSABILIDAD CIVIL	RIOHACHA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$294,904.11	$56,031.78	816423 - COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/11/2024	$**********0.00	$*****294,904.11	$*****56,031.78				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SOLICITUD

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 350,935.89, serán pagadas en los siguientes plazos:

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/11/2024	$**********0.00	$*****294,904.11	$*****56,031.78					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes polizas:

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1014590	RESPONSABILIDAD CIVIL	0	$*390,000,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de RIOHACHA a los 30 dias del mes de OCTUBRE de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SOLICITUD

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1014590 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

2. Gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos
3. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, máximo 2.000 SMMLV

COSTO DEL SEGURO: Ingrese valor de acuerdo con lo arrojado en el cotizador publicado en Previnet y conforme con el análisis del riesgo
FORMA DE PAGO: 30 días a partir del inicio de vigencia.

CONDICIONES PARTICULARES
1. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.
2. Ampliación del plazo para aviso de siniestros a 15 días.
3. CLAUSULA DE DESIGNACION DE AJUSTADOR POR MUTUO ACUERDO: Queda entendido y convenido que, en caso de siniestros amparados por la presente póliza, en los cuales PREVISORA requiera la designación de un perito ajustador, este será nombrado de común acuerdo con el tomador.
4. CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DE LA POLIZA POR PARTE DE LA ASEGURADORA - AMPLIACIÓN DEL PLAZO A 30 DIAS HABILES: Modifica parcialmente la Cláusula Décima Sexta de las Condiciones Generales de la póliza en cuanto al plazo allí previsto. En consecuencia, este seguro podrá ser revocado unilateralmente por PREVISORA, mediante noticia escrita al asegurado enviada a su última dirección conocida con no menos de 30 días hábiles de antelación contados a partir de la fecha del envío.
5. CLÁUSULA DE NO RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA: Queda entendido que la suma asegurada se reducirá desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, y la misma no se entiende restablecida en ningún momento.
6. CLAUSULA DE NO AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS PREDIOS Y OPERACIONES: Queda entendido que para la inclusión de nuevos predios y/o operaciones, el asegurado deberá solicitarla por escrito a la Previsora, quien una vez efectúe el respectivo análisis determinará si da lugar o no a la aceptación del nuevo riesgo u operación y el cobro de prima adicional.

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ [illegible] A NIVEL NACIONAL PUEDE USTED UTILIZAR LAS PRESENTES LÍNEAS PARA RECLAMOS O SUGERENCIAS. LA TELEFÓNICA PÁGINA WEB [illegible] SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX [illegible] ATENCIÓN [illegible]

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1014590 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

5. Responsabilidad patronal, segun alcance establecido en las condiciones generales. Sublimitado a $390.000.000$ por evento y $390.000.000$ por vigencia
6. Contratistas y subcontratistas, queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado de forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relacion directa o indirecta con la actividad del asegurado. Opera en exceso de las polizas basicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 200 SMMLV. Sublimitado a $390.000.000$ por evento y $390.000.000$ por vigencia

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulacion expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

1. Responsabilidad civil contractual
2. Responsabilidad civil tarjas en el suministro
3. Reclamaciones propias de otra clase de seguros
4. Renovación automática
5. Contratamiento automático
6. Perdidas o daños derivados del incumplimiento de normas, reglamentos o en general disposiciones legales, incluido el pago de multas y sanciones
7. Recolección y/o retirada de productos
8. Responsabilidad civil por AMIT

9. Responsabilidad civil por actos de terrorismo
10. Enfermedades profesionales
11. Responsabilidad civil profesional
12. Transporte de pasajeros
13. Responsabilidad civil de Directores y Administradores (D&O)
14. Exportaciones a Estados Unidos de Norte America (USA), Canada, Puerto Rico y Mexico
15. Reclamaciones que no sean consecuencia directa de daños materiales o lesiones personales, daños patrimoniales puros.
16. Contaminación subterránea y aérea
17. Propiedades adyacentes
18. Fabricación, elaboración, transporte, almacenamiento y uso entre otros, de explosivos y materias relacionadas con fuegos artificiales, y quema de los mismos.
19. Transporte de carga extradimensionada y extrapesada
20. La extracción y fabricación y transporte de productos de carácter inflamable, toxico, corrosivo, contaminante y/o explosivo incluidos los relacionados en el Dec 1609/2002.
21. Personas al servicio del asegurado cuando no esten en el ejercicio de sus funciones.
22. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones graduales del agua, aire, suelo, subsuelo o vista por ellos, así como daños originados por la acción paulatina del agua, que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
23. Toda clase de eventos ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
24. Eventos que ocurran fuera de la vigencia de esta póliza.
25. Cobertura de honorarios y gastos de defensa si la responsabilidad proviene de dolo o esta expresamente excluida del contrato de seguro, si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador y si la condena por los perjuicios ocasionados a la victima excede la suma que delimita la responsabilidad del asegurador, este solamente respondera por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.
26. Reclamaciones entre las personas naturales o juridicas que aparecen conjuntamente mencionadas como el "asegurado" en la carátula de la póliza o en sus anexos.
27. Reclamaciones originadas por terremoto, erupcion volcanica (actos de la naturaleza) y en general todos los eventos que escapen del control del asegurado.
28. Incumplimiento de cualquier norma legal y de operación que regulan la materia

DEDUCIBLES APLICABLES

1. Gastos medicos: Sin deducible
Texto continúa en Hojas de Anexos...

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 BOGOTÁ LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 307 7666 NACIONAL 018000 111 670 DESDE CELULARES 307 7666 PRESENTE PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN TELEFONOS ANTES MENCIONADOS O EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFONO 01 8000 - 4 76 314 WWW.PREVISORA.COM.CO

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1014590 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de caracter accidental, subito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios extramatrimoniales, inclusive lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

INTERES ASEGURABLE

PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS,ENSERES Y INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONDICIONES GENERALES
Textos según clausulado La Previsora S.A forma RCP007VERSIONXXX-D001 que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA
La póliza opera bajo la modalidad de delimitacion temporal de cobertura denominado "ocurrencia" con arreglo a lo consignado en el articulo 1131 del codigo de comercio.

LÍMITE TERRITORIAL República de Colombia

ley y jurisdicción República de Colombia

LIMITE ASEGURADO $390.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo).
* Los sublimites y coberturas ofrecidas hacen parte del limite asegurado y no en adición a este.
* En aquellos amparos donde no se establezca sublimite, se entienden afectados al 100% del limite asegurado

AMPAROS

Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades descritas en la carátula de la póliza. De tal manera queda amparada la responsabilidad civil extracontractual derivada de:

1. Perjuicios patrimoniales, incluye daños emergentes y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.
2. Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, fisiológicos y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

OTROS AMPAROS

1. Costas y gastos de defensa, en adición a lo indicado en el numeral 1.1.1. del condicionado general, este amparo se sublimita a $390.000.000 * por evento y $390.000.000 * por vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.
2. Costos de cauciones, según alcance establecido en las condiciones generales, sublimitado a ingrese el valor sin superar el 30% * por evento y por vigencia.
3. Gastos Médicos, en adición a lo indicado en el numeral 1.2.3. del condicionado general, este amparo se entiende como aquellos gastos médicos de emergencia en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al hecho externo imputable al asegurado; sublimitado a a ingrese el valor sin superar 15% * por evento y a ingrese el valor sin superar el 30% * por vigencia. Para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.

4. Vehículos propios, en adición a lo indicado en el numeral 1.3.1. del condicionado general, este amparo se extiende a los vehículos no propios y opera en exceso de $100.000.000 para daños a bienes de terceros, $100.000.000 por lesiones o muerte a una persona, $390.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a $100.000.000 y $100.000.000 y $390.000.000, sublimitado a $390.000.000 por evento y $390.000.000* por vigencia.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

OFICINA PRINCIPAL CALLE 72 NO. 10-07 BOGOTÁ LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ (601) 7431000 Y A NIVEL NACIONAL 018000 111 500 LÍNEA EXCLUSIVA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O TELEFÓNICA (601) 4266 [illegible] SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA N°
1014590

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DIA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	10	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	816423-COMPA¥IA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	NIT	800.164.323-1
DIRECCIÓN	CL 9 3 56. RIOHACHA. LA GUAJIRA	TELÉFONO	7261693
ASEGURADO	871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NIT	892.115.015-1
DIRECCION	CL 1A 6A. RIOHACHA. LA GUAJIRA	TELEFONO	7275412

		CENTRO OPER.	SUC.	EXPEDICIÓN DIA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
EMITIDO EN	RIOHACHA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1803	18	30	10	2024	30	10	2024	00:00	15	12	2024	00:00	46

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
COMPA¥IA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	4 30 DIAS	$ 390.000.000.00

Riesgo: 1 -
COLOMBIA, RIOHACHA, LA GUAJIRA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	390,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	390,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	390,000,000.00	SI	294,904.11

BENEFICIARIOS

Nombre Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000	9 NO APLICA

RCE-127-6 - POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

BENEFICIARIOS Terceros Afectados

VIGENCIA DEL SEGURO
Doce meses, desde la fecha en que la presente propuesta sea aceptada por el asegurado.

OBJETO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectue el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******294,904.11
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*******56,091.78
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******350,995.89

La factura electrónica de la presente póliza podra ser descargada desde el https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladocumentos/pages/auth/portallogin.xhtml, en campos Usuario y Contrasaña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes segun Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, segun Decreto Reglamentario No. 2509 1985 adicionado en el articulo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2
Somos entidad de economia mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tal abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/10/2024 14:54:01

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCION CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA CA		

- ORIGINAL -

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 3019775 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	RIOHACHA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$1.076.286,08	$206.394,36	1117183-COMPA¥IA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/11/2024	$*****10.000,00	$*****1.076.286,08	$*****206.394,36				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE CAP 010

CONVENIO DE PAGO:
4. 30 DIAS

PREVISORA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y COMPA¥IA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de comun acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $1.292.680.116,0

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/11/2024	$*****10.000,00	$*****1.076.286,08	$*****206.394,36					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que este se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes polizas

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3019775	CUMPLIMIENTO	0	$384.012.139,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de RIOHACHA a los 30 días del mes de octubre de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE CAP 004-2

POLIZA N°
3019775

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DIA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. POLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P.
30	10	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	816423-COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	NIT	800.164.323-1
DIRECCION	CL 9 3 56 RIOHACHA LA GUAJIRA	TELÉFONO	7281693
ASEGURADO	871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NIT	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CL 1A 6A RIOHACHA LA GUAJIRA	TELEFONO	7275412

		AGENCIA CLAVE	DV	EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORA	HASTA DIA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
EMITIDO EN	RIOHACHA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1803	18	30	10	2024	30	10	2024	00:00	15	12	2027	00:00	1141

CARGAR A	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	4 90 DIAS	$384.012.139,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.115.015-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	109.717.754,00	SI	30/10/2024	15/04/2025	150.599,69
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	54.858.877,00	SI	30/10/2024	15/12/2027	514.471,06
3	CALIDAD DEL SERVICIO	219.435.508,00	SI	30/10/2024	15/06/2025	411.219,13

CUB-003-16
POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-012-
2024.

RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (artículos 81 y [illegible] del Código de Comercio). El valor abonado de la prima no devengada se [illegible] contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima efectivamente abonada.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza será pagada por el tomador de la póliza, en [illegible] a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia [illegible]

PRIMA	$ 1.076.294,88
GASTOS	$ 50.000,00
IVA	$ 207.294,56
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$ 1.332.589,44

El manual de cobertura vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago o impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera se pagara en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturasaseguresfrontfinanciero.com/FacturaPrevisora.portalaseguramiento/pages/auth/portallogin en los campos Usuario y Contraseña: Digite el No. Identificador.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0043 de 31 de diciembre de 2021.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.1. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos unidad de economía mixta en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, atendemos de practicas retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 BOGOTÁ - LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3431000 Y A NIVEL NACIONAL 018000 915 910 DESDE CELULAR # 310 PRESENTE SUS PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN TELEFÓNICA PAGINA WEB [illegible] SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 6108161 ATENCIÓN [illegible]

COPIA

BSE-U-0617

POLIZA N°
3019775

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
VIGILADO

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DIA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	10	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	816423-COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	NIT	800.164.323-1
DIRECCIÓN	CL 9 3 56, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	7261693
ASEGURADO	871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NIT	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CL 1A 6A, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	7275412

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN DIA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
RIOHACHA	1803	18	30	10	2024	30	10	2024	00:00	15	12	2027	00:00	1141

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	4. 30 DIAS	$384.012.139,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.115.015-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	109.717.754,00	SI	30/10/2024	15/04/2025	155.538,82
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	54.858.877,00	SI	30/10/2024	15/12/2027	514.471,05
3	CALIDAD DEL SERVICIO	219.435.508,00	SI	30/10/2024	15/06/2025	411.216,13

CIP-2024-16
POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-012-2024.

RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúa el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.076.281,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******206.781,84
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.291.062,84

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfirmeoo.com/FacturaPrevisora/portal/Login.html?ReturnUrl=%2Fpages%2Fauth%2Fportallogin.xhtml con los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario 807 de 1993 de 1995 adicionado en el artículo 1.2.4.8.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/10/2024 11:57:00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA		

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de la garantía única y de RCE que se relaciona a continuación:

POLIZA(S) No.: CG-3019775 (C) y 1014590 (RC)	**EXPEDIDA POR**: PREVISORA SEGUROS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2024	**PLAZO**: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6961476 - LP-012-2024	**VALOR CONTRATO**: $1.097.177.537,50 M/CTE
CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTROS DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2024	**ANEXO(S)**: 0 (C) y 0 (RC)

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más	$ 109.717.754,00	30-10-2024	15-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres años más	$ 319,872,00	30-10-2024	15-12-2027
CALIDAD DE SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más	$ 109.717.754,00	30-10-2024	15-04-2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10%	Plazo de ejecución del contrato	$ 390.000.000,00	30-10-2024	15-12-2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI_X_ NO___

FECHA APROBACION: 31 de octubre de 2024

GERMAN MEDIÑA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: JAE– Abogado – Contratista- Área de Contratación

Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259599835

PIB
12:33:03

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA SE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001643231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259599759

PIB
12:32:30

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19135746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 12:30:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001643231
Código de Verificación	8001643231241210123059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 12:29:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19135746
Código de Verificación	19135746241210122957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980958628

(415)7707212489984(8020) 000001498095862 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 4 3 2 3	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 3 56

42. Correo electrónico comserviciosltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 3 0	1 9 9 1 0 4 1 9	8 1 2 9	1 9 9 1 1 0 1 9		8 1 2 1	8 1 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 10 / 18 : 23: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GIL GABRIEL RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2024 03:45:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14769379147

(415)7707212489984(8020) 000001476937914 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 9 1 3 5 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	19135746	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	GIL	GABRIEL	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 3 59

42. Correo electrónico comserviciosltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 2 0 2 0 6	0 0 2 0	1 9 8 9 0 1 2 4				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 30 / 18 : 50: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GIL GABRIEL RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-10-2024 03:46:33 PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.135.746
RODRIGUEZ GIL
GABRIEL RICARDO


FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1948
UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-DIC-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-4800100-43158731-M-0019135746-20070329
00422 07068M 02 223107231

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 11:41:30
Recibo No. S000588098, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HSER4SSKWj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Nit : 800164323-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 19118
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1991
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NRO. 3-56
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : comserviciosltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7271693
Teléfono comercial 2 : 3166264108
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NRO. 3-56
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : comserviciosltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 426 del 19 de abril de 1991 de la Notaria Unica De Riohacha de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1991, con el No. 385 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARRENDAUTOS RODRIGUEZ SALAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1524 del 22 de septiembre de 1992 de la Notaria Uca. De Riohacha , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1992, con el No. 978 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 122 del 25 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Riohacha , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1996, con el No. 2419 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1352 del 01 de octubre de 1997 de la Notaria 1a. De Riohacha , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 1997, con el No. 2856 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 378 del 03 de abril de 2001 de la Notaria 1era De Riohacha , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2001, con el No. 10501 del Libro IX, se decretó COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARI

Por Escritura Pública No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002, con el No. 11222 del Libro IX, se decretó OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002, con el No. 11223 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 322 del 23 de abril de 2003 de la Notaria 01 De Riohacha , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2003, con el No. 12081 del Libro IX, se decretó OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 952 del 19 de octubre de 2004 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2004, con el No. 13018 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 215 del 01 de marzo de 2010 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2010, con el No. 16753 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013, con el No. 19950 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013, con el No. 19951 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 861 del 13 de julio de 2015 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2015, con el No. 22972 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 529 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 23971 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 1 del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2017, con el No. 26700 del Libro IX, se decretó AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Por Escritura Pública No. 1 del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019, con el No. 28631 del Libro IX, se decretó ASIGNACION DE FACULTADES

Por Escritura Pública No. 213 del 13 de marzo de 2023 de la Notaria Primera De Riohacha de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023, con el No. 36197 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS SE LE ADJUDICAN EL 46 % DE LAS CUOTAS DE GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL REPRESENTADA EN 46.000.000 A LA SEÑORA ODALIS SALAS ROSADO QUIEN ENTRARIA COMO NUEVA SOCIA

Por Acta No. 2 del 11 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 37915 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLAICION TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Prestación de servicios generales, tales como: Aseo lavandería, recepción, mensajería,

servicio de cafeteria, administración de edificios, suministro de personal técnico calificado en forma temporal a empresas de constitución; mantenimiento de instalaciones fabriles tales como: Mecánicos, latoneros, pintores, soldadores, tuberos maestros de obras civiles, conductores, servicio de cafeteria, casinos comedores, etc. Suministro de personal temporal para el servicio de se cretariado comercial, jardineros, meseros y otros servicios no calificados. Asimismo la empresa podrá prestar servicio de transporte de personal, servicio de vigilancia, venta de repuestos automotores, proveer útiles de aseo personal y de oficinas, suministro de artículos de primera necesidad, tales como: Carnes, granos, ranchos, venta y dotación de elementos de seguridad industrial, suministro y dotación de uniformes, venta de toda clase de materiales eléctricos, transformadores, re des eléctricas, venta de aceites dieléctricos para transformadores y soldadura y en general, desarrollar toda clase de actividades relacionadas con el objeto social descrito. Venta y suministro de elementos odontológicos, medico quirúrgicos, de laboratorio y dotaciones clinico hospitalarios. B) así mismo la prestación y servicio de fumigaciones a entidades publicas y privadas, para el control de plagas, insectos y roedores. Prestacion de servicios a personal tecnico y especializado tales como auxiliares de laboratorio, bacteriologos, citologos, tecnicos en rayos x, medicos, auxilares de enfermeria, enfermeras, fisioterapeutas, odontologos, camilleros, auxiliares de saneamiento, trabajadora social.C)venta de harina de trigo al por mayor de igual manera de arroz y aceite de cocina.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido asi:

- Socios capitalistas

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL	CC. 19135746
Nro. Cuotas 49	Valor $ 49.000.000,00
ODALIS SALAS ROSADO	CC. 40912222
Nro. Cuotas 46	Valor $ 46.000.000,00
NERLYS VANGRIEKEN PESQUERA	CC. 40935402
Nro. Cuotas 5	Valor $ 5.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 100.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente o el sugerente en su defecto tendrán las siguientes funciones; enajenar, gravar, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad designar apoderados cuando ellos se requieran suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dar o recibir dinero en mutuo negociar toda clase de títulos valores y en general ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad.Contratar sin limite de cuantia

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019 con el No. 29620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL	C.C. No. 19.135.746

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 37821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRLE IRINA CURIEL CORREA	C.C. No. 40.917.959	24402-T

PODERES

la empresa Compañia de Servicios Generales del Caribe Ltda. a través de su representante legal ha solicitado a la sociedad le confiere facultades para darle poder a la señora DANIRIS ELENA TORREGROSA Fandiño Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.118.849.025 de Riohacha, asistente de personal de Recursos Humanos de Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda., para que represente a la empresa Judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tenga que llevar acabo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y/o antes cualquier entidad que lo requiera.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 467 del 27 de marzo de 1992 de la Notaria Unica Riohacha	728 del 13 de abril de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1524 del 22 de septiembre de 1992 de la Notaria Uca. De Riohacha	978 del 22 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 25 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Riohacha	2419 del 30 de enero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1352 del 01 de octubre de 1997 de la Notaria 1a. De Riohacha	2856 del 02 de octubre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 378 del 03 de abril de 2001 de la Notaria 1era De Riohacha	10501 del 06 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha.	11222 del 06 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. Riohacha	11223 del 06 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 322 del 23 de abril de 2003 de la Notaria 01 De Riohacha	12081 del 28 de abril de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 952 del 19 de octubre de 2004 de la Notaria Primera Riohacha	13018 del 20 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2010 de la Notaria Primera Riohacha	16753 del 02 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	19950 del 20 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	19951 del 20 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 861 del 13 de julio de 2015 de la Notaria Primera Riohacha	22972 del 14 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 529 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria Riohacha	23971 del 13 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	26700 del 17 de agosto de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1 del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria Riohacha	28631 del 27 de febrero de 2019 del libro IX

*) E.P. No. 213 del 13 de marzo de 2023 de la Notaria 36197 del 13 de marzo de 2023 del libro IX Primera De Riohacha Riohacha
*) Acta No. 2 del 11 de enero de 2024 de la Reunion 37915 del 06 de febrero de 2024 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: N8121 N8130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Matrícula No.: 42882
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 1991
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 NRO. 3-56
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 11:41:30
Recibo No. S000588098, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HSER4SSKWj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.056.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante escritura pública numero 201 de fecha 25 de febrero de 2019, le confiere poder a la señora yoleidis johanna jimenez coronado, identificada con cedula de ciudadania n. 10.939.505 de riohacha, jefe personal de compañia de servicios generales del caribe LTDA y gina patricia lopez rosado, identificada con cedula de ciudadanis n. 26.945.822 de valledupar, asistente de personal de recursos humanos de compañia de servicios generales del caribe LTDA, para que representen a la empresa judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tengan que llevar a cabo ante el ministerio de trabajo y seguridad social y/o ante cualquier entidad que lo requiera
xxxx

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad:
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARI identificado con NIT Persona Juridica No. 8001643231 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	114 Cta Corriente Persona Juri
Número:	110-405-12447-0
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	COMPANIA DE SERV GRALES DEL CARIBE CONTR
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 03 del mes 12 del año 2024

VIGILADO

Atentamente:

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N° CO1.PCCNTR6961476. DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN No. CO1.PCCNTR6961476. DE 2024**	**de**	**2024**	Espacio para el número de Radicación:
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				
Contratista:	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. – NIT. 800.164.323-1**			
El presente corresponde al Informe No. 02 de 2024, informe que detallan las ejecuciones de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y describe el estado de avance de ejecución del objeto contractual.				
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)			**100%**	
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = 100% Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.				
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):				

Nº	Obligaciones Técnicas Mínima Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	**2.2. Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general así:** • Limpieza de Áreas Comunes. • Limpieza y Desinfección de Baños. • Servicio Integral de Aseo y/o Cafetería. • Administración de propiedades. • Lavado de vidrios. • Servicio de mantenimiento de jardines. • Aspirado y pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas Barrido de andenes frente a las calles de las vías de acceso	**Descripción del avance:** • El servicio de aseo se prestó en cada una de las sedes de las instituciones educativas y/o en los sitios establecidos por la entidad sin ninguna novedad durante el periodo comprendido del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2024 **Entrega producto Si _X_ No** **Ubicación: SEGUNDO INFORME**

2	**2.3 Servicio de Aseo:** Aseo diario, se realizará 2 veces al día en áreas comunes y 2 veces al día en los salones y las oficinas. • Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde. Barrer, trapear, aspirar (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes. • Barrer, trapear, sacudir auditorios, salones, salas y/o recintos que hagan parte de las Instituciones Educativas donde se presta el servicio. • Limpieza superficial de lámparas y cielo raso. • Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos etc. y todos los muebles. • Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos. • Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas. • Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales. • Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.	**Descripción del avance:** • Se realiza limpieza dos veces al día en áreas comunes salones y oficinas conservado y manteniendo los servicios en perfecto estado de limpieza en los espacios definidos por personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio de aseo en las instituciones **Entrega producto Si _X_ No** **Ubicación: SEGUNDO INFORME**

	• Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras. • Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas.	

3	**2.3.1. ASEO EN FORMA PERIÓDICA.** • Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato. • Realizar el aseo de bodegas y zonas duras. • Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería. • Pulir los pisos de las áreas comunes. **(BIMENSUAL)**	**Descripción del avance:** • El servicio de aseo se prestó en cada una de las sedes de las instituciones educativas y/o en los sitios establecidos por la entidad bimensualmente **Entrega producto Si _X_ No** **Ubicación: SEGUNDO INFORME**

4	**2.4. SERVICIO DE JARDINERÍA:** 3 Limpiar los jardines. 4 Riego de las plantas de los jardines.	• **Descripción del avance:** Se realiza limpieza y riego de plantas en las instituciones que lo requieran **Entrega producto Si _X_ No** **Ubicación: SEGUNDO INFORME**

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit 800184223-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N° CO1.PCCNTR6961476. DE 2024

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
5	• Ejecutar los trabajos con personal idóneo, tal como se describe en estos Estudios previos. Así como la empresa responsable del servicio cuenta con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio. • La prestación del servicio, incluye el servicio de aseo, limpiada, desinfección, brillada y cristalización de pisos, servicios menores de jardinería en las instalaciones de las Instituciones Educativas	**Descripción del avance:** • El servicio de aseo se prestó en cada una de las sedes con un personal capacitado responsable en los sitios establecidos por la entidad, contrato de acuerdo con lo expuesto en el contrato N° **CO1.PCCNTR6961476. DE 2024** **Entrega producto Si _X_ No _____** **Ubicación: SEGUNDO INFORME**
6	Será por cuenta y cargo del Contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales, dotación de uniformes, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.	**Descripción del avance:** Se canceló oportunamente los salarios al personal vinculado al contrato. **Entrega producto Si _X_ No_____Ubicación: SEGUNDO INFORME**
7	• Será de la autonomía y responsabilidad del Contratista la contratación, organización, orientación técnica, supervisión y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad	**Descripción del avance:** Se realizó la contratación y organización para cumplí satisfactoriamente **Entrega producto Si _X_ No_____Ubicación: SEGUNDO INFORME**
8	• Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente	**Descripción del avance:** todos el personal está debidamente uniformado y contratado conforme a la legislación laboral vigente GOBERNACION DE LA GUAJIRA **Entrega producto Si _X_ No_____Ubicación SEGUNDO INFORME**

9	• Suplir las fallas de personal de aseo y con la debida prontitud e igualdad de condiciones	**Descripción del avance:** la compañía siempre brinda respaldo en caso de ausencia por incapacidades y permisos de los operarios **Entrega producto Si _ No _X__Ubicación: SEGUNDO INFORME**
10	• Presentar al Supervisor del Contrato por parte de la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de dicha Orden, la contratación del personal, las afiliaciones al sistema de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales del personal, quienes desarrollaran los servicios en las instalaciones de la entidad	**Descripción del avance:** Se viene cumpliendo a cabalidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **Entrega producto Si _X_ No____Ubicación: SEGUNDO INFORME**
11	• Además, el Contratista debe ajustarse a los cambios de horarios de actividades de labores en el mismo.	**Descripción del avance:** la compañía se ajusta a los cambios de horarios **Entrega producto Si _X_ No.____Ubicación: SEGUNDO INFORME**
12	• Realizar brigadas de limpieza adicionales, en las que se incluyan actividades complementarias diferentes a las que se ejecuten cotidianamente en las instituciones educativas oficiales, esto acorde con la oferta presentada por el contratista.	**Descripción del avance:** Se viene cumpliendo a cabalidad con las jornadas de limpiezas en las instituciones del departamento **Entrega producto Si _X_ No.____Ubicación: SEGUNDO INFORME**
13	• Presentar el personal que se pondrá a disposición en cada una de las Instituciones Educativas, para coordinar las labores a realizar	**Descripción del avance:** compañía ha realizado seguimientos del personal en los procesos y desempeño de sus labores técnicas e igualmente ha venido haciendo seguimiento para satisfacer las necesidades de cada operario **Entrega producto Si _X_ No.____Ubicación: SEGUNDO INFORME**

Si el supervisor tiene observaciones con respecto al estado de la ejecución de las obligaciones anteriormente presentadas, debe incluirlas en la siguiente tabla.

Observaciones:

Observación	Amerita corrección o acción correctiva (SI/NO)	Descripción de la Corrección o Acción Correctiva

Notas:

La casilla observaciones debe ser empleada por el supervisor para que producto del seguimiento, defina las medidas a tomar para mejorar la ejecución contractual.

Se habla de corrección cuando el contratista no realizó la entrega del producto X en el plazo establecido contractualmente, entonces se define un plan de choque para elaborar este producto X de forma paralela con el producto Y; esto es una corrección, porque se eliminó el problema.

Sin embargo, se habla de acción correctiva cuando se identifica con el contratista que el atraso en la entrega del producto X obedece a que por ejemplo existe una demora en la información que es insumo para su elaboración, entonces las partes deciden tomar medidas para evitar que esto vuelva a suceder, dado que se identificó la causa raíz del problema.

Si estas acciones son eficaces, es decir, si contribuyen a eliminar la observación, se verá reflejada en los informes posteriores, al no generarse observaciones o eliminar las que se evidenciaron previamente.

Compromisos adquiridos

Producto de la ejecución de las anteriores obligaciones contractuales, se generan los siguientes compromisos, que serán objeto de seguimiento en el próximo informe:

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

Seguimiento a compromisos

(En caso de que aplique) A continuación, se presenta el seguimiento a compromisos generados en informes previos:

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)			
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**	**Seguimiento**

Como soporte de lo anterior, anexo los siguientes documentos al presente informe de ejecución:

ANEXOS	ANEXOS	No. DE FOLIOS
Copia de factura	Certificado de Pago de Aportes.	
Copia de Contrato No. CO1.PCCNTR6961476. DE 2024	Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios.	
Copia del Acta de Inicio.	Copia del Registro Único Tributario.	
Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Copia cédula de ciudadanía Representante Legal.	
Copia Registro Presupuestal.	Certificado de Existencia y Representación Legal.	
Copia de la Póliza	Certificación Bancaria Cuenta Corriente N° 110-405-12447-0 Banco Popular	
Copia Aprobación de Pólizas		

Firma de **EL CONTRATISTA**

Nombre y Apellido: Gabriel Ricardo Rodríguez Gil
Dependencia: REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÌA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.

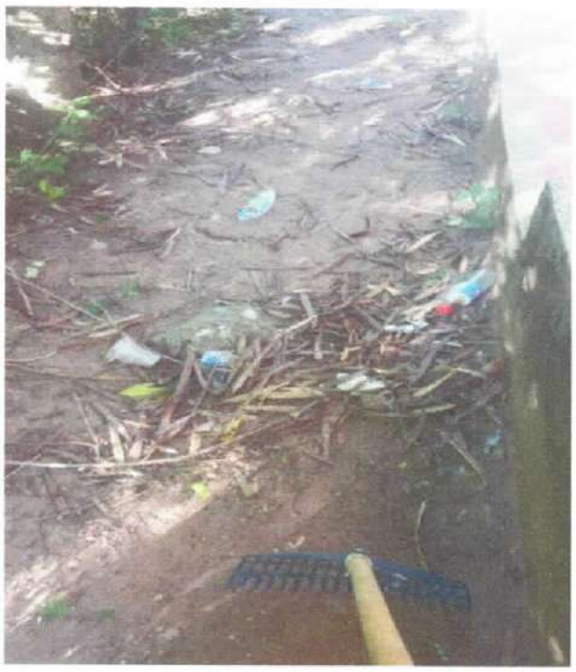
BRIGADAS DE ASEO ANTES

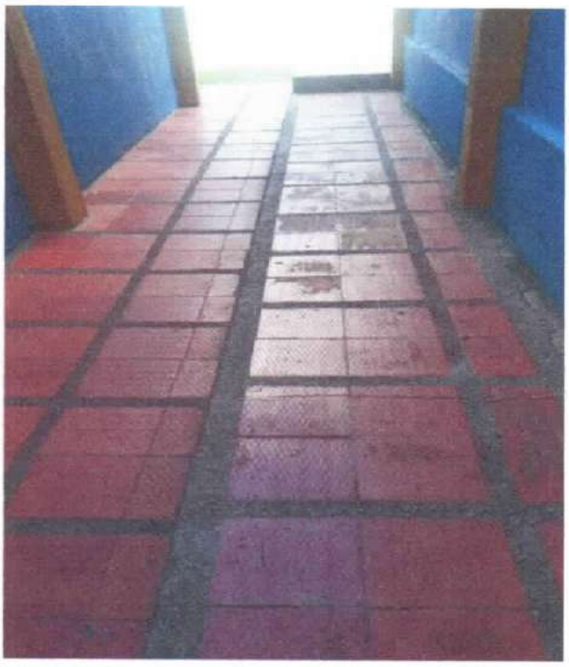








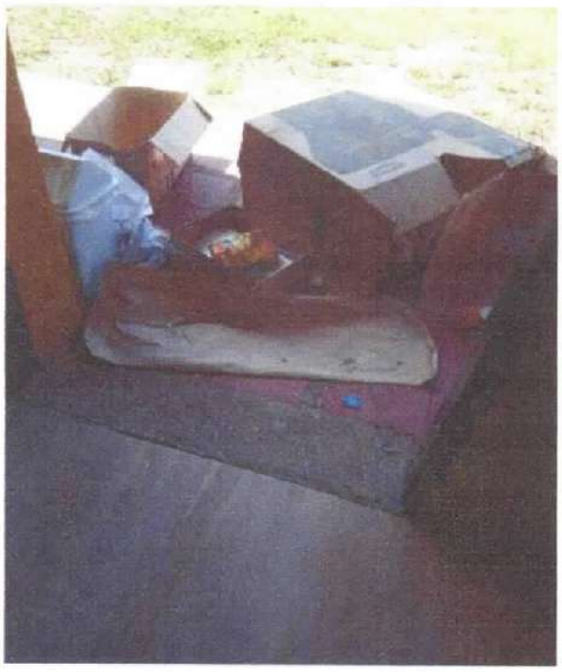


















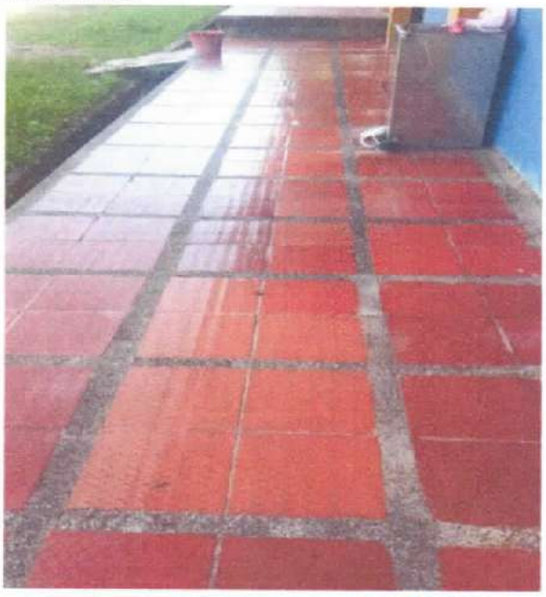




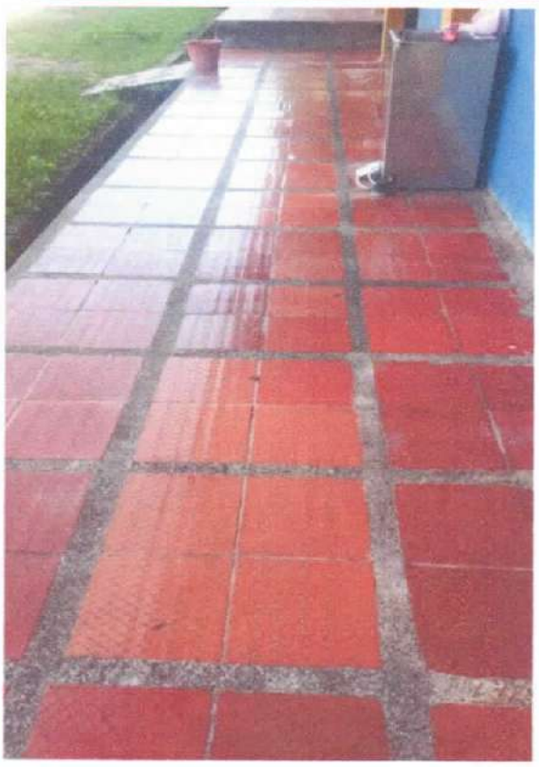


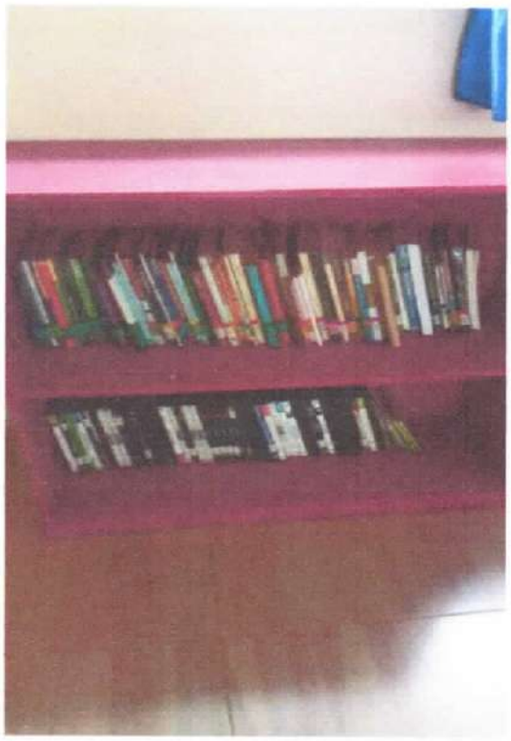
BRIGADAS DESPUES













































ENTREGA DE INSUMOS












































25/06/2024 08:42





































Calle 9 No. 3-56 7271693 • : 316 626 4108 comserviciosltda@hotmail.co





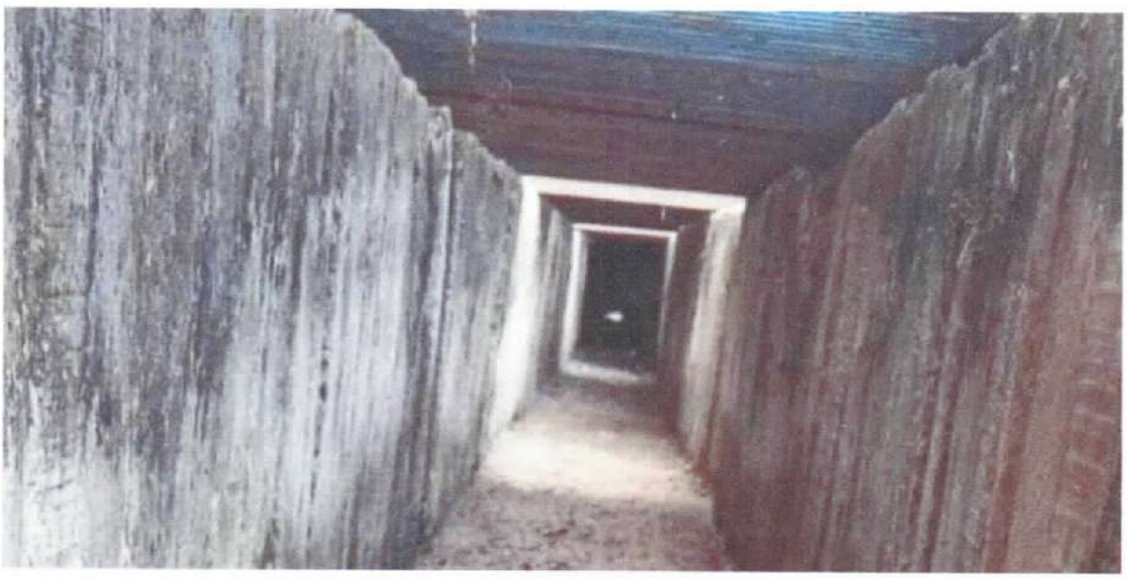












Institución Educativa Manuel Antonio Dávila

CONFORMADA Y ORGANIZADA MEDIANTE DECRETO No. 244 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002.
Jornada Única Resolución 0986 del 17 de julio de 2019 emanados de la Gobernación del Departamento de La Guajira
NIT. 92.115.277-4 DANE 144650000651
San Juan del Cesar, La Guajira, Calle 15 No. 17-107 Barrio Los Ángeles

Yo. JUAN BAUTISTA DÍAZ BERMÚDEZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 5.163.810 de San Juan del Cesar, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Manuel Antonio Dávila, de San Juan del Cesar.

CERTIFICO QUE:

La señora NATALIA DE JESÚS MENDOZA ARIÑO, identificada con C.C.No.1122408719, expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en esta Institución Educativa, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. Para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

Esp. JUAN BAUTISTA DÍAZ BERMÚDEZ
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"
Antiguo Bachillerato Mixto "**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**"
Reconocimiento de Carácter Oficial Según Decreto Nª 233 de Nov 10 del 2011
Reg. DANE. 244001000418 NIT. 800.106-262-1

C E R T I F I C A :

Que la señora: **ROSA MERCEDES ALONSO** con C.C. 57.429.559 expedida en Cienaga-Magdalena, laboró en esta institución educativa del 1° al 14 de diciembre del 2024.

La presente se expide en Dibulla a los(05) días del mes de diciembre del 2024.

ENRIQUE JOSE OROZCO DAZA
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pílar"
Antiguo Bachillerato Mixto "**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**"
Reconocimiento de Carácter Oficial Según Decreto Nª 233 de Nov 10 del 2011
Reg. DANE. 244001000418 NIT. 800.106-262-1

C E R T I F I C A :

Que la señora: **FRANCIA ROSADO PERALTA** identificada con C.C. 1.123.405.397 expedida en Dibulla-La-Guajira, laboró en esta institución educativa del 1° al 14 de diciembre del 2024.

La presente se expide en Dibulla a los(05) días del mes de diciembre del 2024.

ENRIQUE JOSE OROZCO DAZA
Rector.

Centro Educativo El Plan

DANE: 244855000268
NIT: 825-003243-1
EL PLAN SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL CENTRO EDUATIVO EL PLAN

CERTIFICA:

Que la señora ***DENIS LEONOR ARMENTA PEÑA***, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.764.381 expedida en Valledupar Cesar, prestó sus servicios en la institución educativa contratada por la ***COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA***. con NIT número 800164323-1 para desarrollar las funciones como auxiliar de servicios generales desde el 01 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Rafaela Salas.

RAFAELA SALAS SALAS
DIRECTORA

Centro Educativo Rural El Tablazo
NIT: 825003252-6 DANE: 244650000133
3004537302 E-MAIL: centroeducativoeltablazo@hotmail.com
EL TABLAZO- SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA

El Tablazo, San Juan del Cesar, La Guajira
06 de Diciembre de 2024

La suscrita, **DESIRETH MARGARITA SARMIENTO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadania **No 56077638** expedida en San Juan Del Cesar, en mi calidad de Directora del Centro Educativo Rural El Tablazo de San Juan Del Cesar

CERTIFICO que:

La señora **Alexandra Esther Lemos Toncel**, identificada con la cédula de ciudadania **No. 56077879** de San Juan del Cesar, operaria asignada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, con **NIT 800164323-1**, en el desempeño de sus funciones como ***Auxiliar De Servicios Generales***; servicios prestados el Centro Educativo Rural El Tablazo sede Los Pozos, durante el periodo comprendido entre el 1 al 14 de diciembre del presente año del presente año.

Para constancia de lo anterior, se firma en El Tablazo, San Juan del Cesar, el dia 06 de Diciembre de 2024, para los fines pertinentes.

Esta certificación tiene efectos a partir del 14 de Diciembre del presente año.

Sin otro particular,

MSc. Desireth Sarmiento
DIRECTORA

3004537302 E-MAIL: centroeducativoeltablazo@hotmail.com
EL TABLAZO- SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA

Centro Educativo Rural El Tablazo
NIT: 825003252-6 DANE: 244650000133
3004537302 E-MAIL: centroeducativoeltablazo@hotmail.com
EL TABLAZO- SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA

El Tablazo, San Juan del Cesar, La Guajira
06 de Diciembre de 2024

La suscrita, **DESIRETH MARGARITA SARMIENTO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadania **No 56077638** expedida en San Juan Del Cesar, en mi calidad de Directora del Centro Educativo Rural El Tablazo de San Juan Del Cesar

CERTIFICO que:

La señora **Iris Elena Sabalza Amaya**, identificada con la cédula de ciudadania **No. 56078597** de San Juan del Cesar, operaria asignada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, con **NIT 800164323-1**, en el desempeño de sus funciones como ***Auxiliar De Servicios Generales***; servicios prestados en la sede principal del Centro Educativo Rural El Tablazo durante el periodo comprendido entre el 1 al 14 de diciembre del presente año.

Para constancia de lo anterior, se firma en El Tablazo, San Juan del Cesar, el dia 6 de diciembre de 2024, para los fines pertinentes.

Esta certificación tiene efectos a partir del 14 de Diciembre del presente año.

Sin otro particular,

MSc. Desireth Sarmiento
DIRECTORA

3004537302 E-MAIL: centroeducativoeltablazo@hotmail.com
EL TABLAZO- SAN JUAN DEL CESAR -LA GUAJIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CENTRO EDUCATIVO LUIS A. BRITO DE SAN PEDRO
Creado por Resolución No. 242 de Noviembre 5 de 2002
DANE: 244078000542 - NIT: 825.003.273-0
BARRANCAS – LA GUAJIRA

San Pedro - Barrancas, 14 de diciembre de 2024

Yo, **LIDA ROCÍO PEÑARANDA OÑATE** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.004.664 en mi calidad de **directora** del **CENTRO EDUCATIVO LUIS A BRITO DE SAN PEDRO** del municipio de Barrancas – La Guajira

CERTIFICO QUE:

La señora **CARMEN ELENA HERNÁNDEZ MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.989.148 expedida en Barrancas – La Guajira, prestó sus servicios en el Centro Educativo contratado por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** para desempeñar las funciones como Auxiliar de Servicio Generales desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

LIDA ROCIO PEÑARANDA OÑATE

Directora

e-mail: luis.a.brito.sanpedro@gmail.com – Teléfono: 3193639478
SAN PEDRO - BARRANCAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CENTRO EDUCATIVO LUIS A. BRITO DE SAN PEDRO
Creado por Resolución No. 242 de Noviembre 5 de 2002
DANE: 244078000542 - NIT: 825.003.273-0
BARRANCAS – LA GUAJIRA

San Pedro - Barrancas, 14 de diciembre de 2024

Yo, **LIDA ROCÍO PEÑARANDA OÑATE** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.004.664 en mi calidad de **directora** del **CENTRO EDUCATIVO LUIS A BRITO DE SAN PEDRO** del municipio de Barrancas – La Guajira

CERTIFICO QUE:

La señora **ENEIDA YOJANA COBO CAMPUZANO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.987.685 expedida en Barrancas – La Guajira, prestó sus servicios en el Centro Educativo contratado por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** para desempeñar las funciones como Auxiliar de Servicio Generales desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

LIDA ROCIO PEÑARANDA OÑATE

Directora

e-mail: luis.a.brito.sanpedro@gmail.com – Teléfono: 3193639478
SAN PEDRO – BARRANCAS

Republica de Colombia - Departamento de La Guajira
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ
Creado Mediante Decreto No. 015 de 2012
Reg. Dane: 244078000861 - Nit. 900.540.487-4

YO, MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO EN CALIDAD DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ HACE CONSTAR QUE

Que la señora CORREDOR ARGÜELLO NUBIA, prestó sus servicios dentro de nuestro establecimiento educativo como OPERARIA DE ASEO desde el 01 de diciembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en Hatonuevo a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO
Rector

República de Colombia - Departamento de La Guajira
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ
Creado Mediante Decreto No. 015 de 2012
Reg. Dane: 244078000861 - Nit. 900.540.487-4

YO, MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO EN CALIDAD DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ HACE CONSTAR QUE

Que la señora RIVERO ORTIZ SANDRA MARCELA, prestó sus servicios dentro de nuestro establecimiento educativo como OPERARIA DE ASEO desde el 01 de diciembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en Hatonuevo a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO
Rector

República de Colombia - Departamento de La Guajira
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ
Creado Mediante Decreto No. 015 de 2012
Reg. Dane: 244078000861 - Nit. 900.540.487-4

YO, MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO EN CALIDAD DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ HACE CONSTAR QUE

Que la señora ORTIZ RICARDO KATHERINE MARGARITA, prestó sus servicios dentro de nuestro establecimiento educativo como OPERARIA DE desde el 01 de diciembre de 2024 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en Hatonuevo a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

MARIO ALEJANDRO DUARTE OROZCO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

San Juan del Cesar La Guajira

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media segun Decreto No 244 de noviembre 5 de 2002 NIT 825 001 049-8 DANE 144650001020

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

CERTIFICA:

Que la señora **FLOR MARIA PADILLA RIVERA**, titular de la cedula número **56073979** presto sus servicios a esta institución en el cargo de **AUXILILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, quien labora para la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, desde el **31 de octubre al 30 de noviembre del 2024.**

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los 30 días del mes de noviembre del año 2024.

ELIS BEATRIZ VASQUEZ SANCHEZ
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

San Juan del Cesar La Guajira

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media segun Decreto No 244 de noviembre 5 de 2002 NIT 825.001.049-8 DANE 144650001020

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

CERTIFICA:

Que la señora **DAIRYS MIRELLA VERA FLOREZ**, titular de la cedula número **22484813** presto sus servicios a esta institución en el cargo de **AUXILILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** quien labora para la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** desde el **31 de octubre al 30 de noviembre del 2024.**

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los 30 días del mes de noviembre del año 2024.

ELIS BEATRIZ VASQUEZ SANCHEZ

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO
SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
Resolución No. 234 de Novbre. 30 de 2000
NIT: 800227406-4 DANE: 144650000341

San Juan del Cesar, 06 de diciembre 2024

Yo **EDWARD FRAGOZO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía no. 5.093900 en calidad de rector de la institución educativa el Carmelo del Municipio de San Juan del Cesar

CERTIFICO

La señora **ESTHEFANY ANDREA AROCHA identificada con C.C NO.** 1122410158 expedida en San Juan del Cesar - La Guajira, la señora **RITA MARÍA MENDOZA ORTIZ identificada** con C.C No. 119278753 expedida en San Juan del Cesar La Guajira; la señora **SANDRA CAROLINA ROJANO LOPEZ,** identificada con C.C NO. 1122407077 expedida en san juan del cesar y el señor **YOISI YOHAN FRAGOZO HENRIQUEZ,** identificado con C.C NO. 1.21.330.646 expedida en Villanueva la Guajira prestaron sus servicios en la Institución Educativa Contratados por la **COMPAÑÍA DE SERVICIO GENERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre 2024.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Atentamente

Dr. EDWARD FRAGOZO MENDOZA
Rector

Fonseca, La Guajira, 14 de diciembre de 2024

Yo, **MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadania No. 56.056.725, expedida en Fonseca, en mi calidad de rectora de la institución Educativa Técnica Roig y Villalba, del municipio de Fonseca.

Certifico que:

Que las señoras, Elsa María Epiayú, identificada con c.c. 36.466271, (sede Clotilde Povea de Romero), Zuleimis María Vanegas Curiel c.c. 1.120.743884, (sede Tomás Emilio), Ursulina Antonia Mendoza Daza, c.c. 56.054.701(Clotilde Povea de Romero), Aracely Rey Camargo, c.c. 32.697.470, (sede San Rafael Arcángel), Ada luz Rodríguez Brito, c.c. 56.055.440, (sede preescolar), prestaron sus servicios en la Institución Educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LTDA**, para desempeñar las funciones como auxiliar de servicios generales, desde el 01 de diciembre /2024 al 14 de diciembre /2024.

Esta constancia se expide en Fonseca – La Guajira, a los dias 14 del mes de diciembre de 2024.

MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, según
Decreto nº 223 del 20 de Agosto de 2013
NIT: 900723215-4 DANE: 344560000074
Calle 1ª Nº 5-05 tel: 3135555256
Manaure – Guajira

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE MANAURE – LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

CARMENZA ZAMBRANO JAYARIYU, identificada con Cedula de Ciudadanía N°40.932.746 de Riohacha, ALEIDYS IBETH SIERRA LOPEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N°56.103.314 de Manaure, prestaron sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales, satisfactoriamente, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en la calle CLL 01 No. 5-05 Municipio de Manaure la Guajira, del 01 al 14 de Diciembre de 2024.

Dado en Manaure a los 14 días del mes de Diciembre de 2024.

DELFINA DIAZ PUSHAINA
Rectora

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA QUE:

La señora**, YOHANI PATRICIA DOMINGUEZ SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.131.064.181 expedida en Albania – La Guajira,** labora en esta institución entre el personal encargado del aseo, quien prestó sus servicios en el periodo comprendido entre el **01 al 14 de diciembre** del presente año.

Para mayor constancia se firma en Porciosa, corregimiento de Albania a los **catorce (14) días de Diciembre del 2024.**

LADYS MENGUAL
RECTORA

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA QUE:

La señora, **ALJADIS MARIA PUENTES MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía **N° 33.239.803 expedida en Buena Vista – Sucre,** labora en esta institución entre el personal encargado del aseo, quien prestó sus servicios en el periodo comprendido entre **el 01 al 14 de diciembre del presente año.**

Para mayor constancia se firma en Porciosa, corregimiento de Albania **a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2024.**

LADYS MENGUAL
RECTORA

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA QUE:

La señora, **VIVIANA VICTORIA PACHECO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía **N° 39.491.423 expedida en Maicao – La Guajira,** labora en esta institución entre el personal encargado del aseo, quien prestó sus servicios en el periodo comprendido entre el **01 al 14 de diciembre del presente año.**

Para mayor constancia se firma en **Porciosa, corregimiento de Albania** a los **catorce (14) días del mes de diciembre del 2024.**

LADYS MENGUAL

RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GOOL
NIT: 825000898-1
DANE: 144874000266

Establecimiento de Enseñanza Preescolar, Básica Primaria y Secundaria
Reconocido mediante Acuerdo No. 024 de agosto de 1995 y aprobado según Resolución 239 de 5 de noviembre de 2002 emanada de secretaria de Educación Departamental.

YO, **LUIS GREGORIO JIMENEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.5172374 en mi calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** del municipio de Villanueva La Guajira

CERTIFICO QUE:

Que la señora, **ALEXI PATRICIA DAZA BARROS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52326362 expedida en BOGOTA D.C. y la señora **ELENITA EPIEYU GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.40953670 expedida en Manaure La Guajira prestaron sus servicios en la Institución Educativa contratada por **la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el día 14 de diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de diciembre del 2024 por solicitud del interesado.

LUIS GREGORIO JIMENEZ LOPEZ
Rector

Sede Principal: Cra 8 No. 3ª -09 Tel: (095) 7773960 Fax (095) 7773960
Correo Electrónico: ineducelgool@hotmail.com
Página Web: institucióncelgool.wordpress.com
Villanueva - Guajira

Olivia C.S.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARIA AUXILIADORA – CUESTECITA

CERTIFICA QUE:

Que las señoras **ENMIS JOHANA PINTO BERTI**, identificada con cedula de ciudadanía N° 56.105.092 expedida en Albania- La Guajira, **YURLEY JOHANA GUZMAN MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.003.399.566 expedida en Montería, **ELAINES LARITZA GIL PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 56.105.627 expedida en Albania La Guajira, se encuentran laborando en esta Institución Educativa desde el día 01 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre del año 2024,

Para mayor constancia se expide en Cuestecita, Albania la Guajira a los 14 días del mes de Diciembre de 2024.

BENJAMIN ALEMAN

Rector

Urumita, la Guajira 1 de diciembre 2024

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE URUMITA LA GUAJIRA

HACEN CONSTAR

Que el señor **ALBERT JOSE NUÑEZ LIÑÁN** identificado, con cedula de ciudadania **84101769,** expedida en Urumita la Guajira, se presentó a la institución contratado por la Compañia de Servicios Generales del Caribe LTDA. Para desarrollar las funciones como auxiliar de servicios generales del 1 **de diciembre al 14**, de diciembre año 2024

La certificación se expide a solicitud del interesado

Esp JUAN CLAUDIO MOLINA LIÑÁN
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA

CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS

CODIGO DANE: 244430000311
N.I.T. : 900.037.590-9

EL SUSCRITO DIRECTOR CERTIFICA QUE :

La señora ***YOHEMIS YANETH CAMARGO JIMENEZ****, con* ***D.I. 49596465*** *, ha estado cumpliendo a cabalidad con sus labores a partir del día 1 de DICIEMBRE hasta el día 14 de DICIEMBRE del año 2024 ,en nuestro establecimiento educativo.*

La presente certificación , se expide a solicitud de la parte interesada en LOS REMEDIOS,ALBANIA, LA GUAJIRA, el día 14 de DICIEMBRE de 2024, para lo pertinente.

Yezzid R. Perdomo A.

YEZZID R PERDOMO A.
DIRECTOR
D.I : 19352107
CEL : : 3028383701

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA

CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS

CODIGO DANE: 244430000311
N.I.T. : 900.037.590-9

EL SUSCRITO DIRECTOR CERTIFICA QUE :

*La señora **ORLEIDIS ANDREA DIAZ PEREA**, con **D.I. 1121528268** , ha estado cumpliendo a cabalidad con sus labores a partir del día 1 de DICIEMBRE hasta el día 14 de DICIEMBRE del año 2024 ,en nuestro establecimiento educativo.*

La presente certificación , se expide a solicitud de la parte interesada en LOS REMEDIOS,ALBANIA, LA GUAJIRA, el día 14 de DICIEMBRE de 2024, para lo pertinente.

YEZZID R PERDOMO A.
DIRECTOR
D.I : 19352107
CEL : : 3028383701

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SITRACCION
CENTRO EDUCATIVO DE DISITRACCION
DANE. 244279001016 NIT. 825003150-3
RESOLUCION No. 251 DE NOVIEMBRE 5 DE 2002
Teléfono: 321-5408299 Email: ceducativodedistraccion@gmail.com

Libertad y Orden

Distracción La Guajira, 15 de diciembre 2024

Yo, **Damith Solano Medina** identificada con cedula de ciudadanía N° 26.994.826 de Fonseca, en mi calidad de Directora del Centro Educativo de Distracción.

CERTIFICO QUE:

Que la señora **MARTHA LUCIA DOMINGUEZ SIERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.043.320 expedida en Distracción, La Guajira y la señora **MILADIS SOLIPAZ CONTRERAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.722.671 expedida Santa Marta, Magdalena; prestaron sus servicios en la institución educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde 01 al 15 diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAMITH DEL CARMEN SOLANO MEDINA
Directora

INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO
Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar
Aprobada según resolución No 243 de Noviembre 5 del 2002
Emanada por la secretaria de educación departamental
NIT: 825002609 DV-7 DANE: 144078000033

Barrancas, 14 de Diciembre 2024

Yo, Zoraya Martínez Ospino identificada con cedula de ciudadanía No.26.987.376 expedida en Barrancas La Guajira en mi calidad de rectora de la Institución Educativa Remedios Solano del Municipio de Barrancas.

CERTIFICO QUE:

Por medio de la presente certifico que la señora YADIRA FONTALVO MATHA, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.056.250 expedida en Fonseca la Guajira, presta a la Institución contratada por la Compañía de servicios Generales del Caribe LTDA. Para desarrollar las funciones como auxiliar de servicios generales. Durante el periodo de 1 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Dra. ZORAYA MARTINEZ O.
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO
Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar
Aprobada según resolución No 243 de Noviembre 5 del 2002
Emanada por la secretaria de educación departamental
NIT: 825002609 DV-7 DANE: 144078000033

Barrancas, 14 de Diciembre 2024

Yo, **Zoraya Martínez Ospino** identificada con cedula de ciudadanía **No.26.987.376** expedida en Barrancas La Guajira en mi calidad de rectora de la Institución Educativa Remedios Solano del Municipio de Barrancas.

CERTIFICO QUE:

Por medio de la presente certifico que la señora **NELVIS DAYANI SOLANO MARRUGO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 26.989.199** expedida en Barrancas la Guajira, presta a la Institución contratada por la **Compañía de servicios Generales del Caribe LTDA**. Para desarrollar las funciones como auxiliar de servicios generales. Durante el periodo de 1 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Dra. ZORAYA MARTINEZ O.
Rectora

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON
Aprobado en educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media de Bachillerato Académico, por resolución No. 328 del 28 de diciembre del 2001 y decreto de Creación de las Instituciones No. 262 del 5 de Noviembre del 2002 , Dane No. 144279000392, Nit. No. 892.170.005-1

YO **LEONEL RIIZO GNECCO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 84.101.521 EXPEDIDA EN URUMITA GUAJIRA, EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON DE FONSECA LA GUAJIRA.

C E R TI F I C O:

Que la señora **ROSA CRISTINA AÑEZ ROSADO**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 56.055.330 expedida en Fonseca la Guajira, prestó sus servicios en la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el 1o de Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2024, por solicitud del interesado

LEONEL RIZO GNECCO
Rector
C.C. No. 84.101.521 de Urumita Guajira

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON
Aprobado en educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media de Bachillerato Académico, por resolución No. 328 del 28 de diciembre del 2001 y decreto de Creación de las Instituciones No. 262 del 5 de Noviembre del 2002 , Dane No. 144279000392, Nit. No. 892.170.005-1

YO **LEONEL RIIZO GNECCO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 84.101.521 EXPEDIDA EN URUMITA GUAJIRA, EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON DE FONSECA LA GUAJIRA.

C E R T I F I C O:

Que la señora **LUZ INDIRA DAZA LOZANO**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.996.581 expedida en Fonseca la Guajira, prestó sus servicios en la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el 1o de Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2024, por solicitud del interesado

LEONEL RIZO GNECCO
Rector
C.C. No. 84.101.521 de Urumita Guajira

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON
Aprobado en educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media de Bachillerato Académico, por resolución No. 328 del 28 de diciembre del 2001 y decreto de Creación de las Instituciones No. 262 del 5 de Noviembre del 2002 , Dane No. 144279000392, Nit. No. 892.170.005-1

YO **LEONEL RIIZO GNECCO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 84.101.521 EXPEDIDA EN URUMITA GUAJIRA, EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON DE FONSECA LA GUAJIRA.

C E R TI F I C O:

Que la señora **MAIRET TORRES TARIFA**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 56.056157 expedida en Fonseca la Guajira, prestó sus servicios en la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el 1o de Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2024, por solicitud del interesado

LEONEL RIZO GNECCO
Rector
C.C. No. 84.101.521 de Urumita Guajira

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON
Aprobado en educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media de Bachillerato Académico, por resolución No. 328 del 28 de diciembre del 2001 y decreto de Creación de las Instituciones No. 262 del 5 de Noviembre del 2002 , Dane No. 144279000392, Nit. No. 892.170.005-1

YO **LEONEL RIIZO GNECCO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 84.101.521 EXPEDIDA EN URUMITA GUAJIRA, EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON DE FONSECA LA GUAJIRA.

C E R TI F I C O:

Que la señora **AYARITH CRISTINA SALTAREN ORTIZ,** Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 56.054.855 expedida en Fonseca la Guajira, viene prestando sus servicios en la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, desempeñando las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el 1o de Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2024, por solicitud del interesado

LEONEL RIZO GNECCO
Rector
C.C. No. 84.101.521 de Urumita Guajira

San Juan del Cesar La Guajira, diciembre 15 de 2024

Yo, WESTIN ELIAS VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 84037195 expedida en San Juan del Cesar, en mi calidad de rector de la Institución Educativa Normal Superior de este municipio

CERTIFICO

Que las señoras Martha Isabel Granados Acevedo identificada con CC 56075196 y Leidis Liceth Fuentes Cardenas identificada con CC 1006714138, prestan sus servicios como operario de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicio firmado entre la gobernación de la Guajira y la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE con NIT 801643323-1, cumplieron a cabalidad con las funciones encomendadas en favor del establecimiento educativo en la siguiente fecha: del 1 de diciembre al 15 de diciembre del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

WESTIN ELIAS VEGA
Rector de la Institución Educativa

..

Dibulla, Palomino diciembre 3 del 2024

Yo, **FRANCIA DEL PILAR GÓMEZ DÍAZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.000.831 expedida en Villamaría – Caldas y en mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Rural San Antonio de Palomino del municipio de Dibulla.

CERTIFICO

Que la señora **IVIS LAUDITH BOLIVAR GELES,** identificada con documento 1.123.406.530 presta sus servicios de aseo general en nuestra institución sin novedad desde el 1 al 14 de diciembre del año en curso.

Dado en Palomino, municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente

Francia del Pilar Gómez Díaz

FRANCIA DEL PILAR GÓMEZ DÍAZ
RECTORA
C.C. No: 34.000.831
Teléfono / Celular de Contacto autorizado: 3175849898
Correo: iersap2002@gmail.com

Dibulla, Palomino diciembre 3 del 2024

Yo, **FRANCIA DEL PILAR GÓMEZ DÍAZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.000.831 expedida en Villamaría – Caldas y en mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Rural San Antonio de Palomino del municipio de Dibulla.

CERTIFICO

Que la señora LAURY VANESSA REYES RACINES, identificada con documento 1.123.402.083 presta sus servicios de aseo general en nuestra institución sin novedad desde el 1 al 14 de diciembre del año en curso.

Dado en Palomino, municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente

Francia del Pilar Gómez Díaz

FRANCIA DEL PILAR GÓMEZ DÍAZ
RECTORA
C.C. No: 34.000.831
Teléfono / Celular de Contacto autorizado: 3175849898
Correo: iersap2002@gmail.com

Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez
Conformada por decreto 244 de noviembre 5 de 2002
NIT: 825.002.551-9 DANE 244650000818
CAÑAVERALES – SAN JUAN DEL CESAR

Cañaverales, San Juan del Cesar 30 de noviembre de 2024

Yo **GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.221.472 expedida en Barraquilla, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez de Cañaverales del Municipio de San Juan del Cesar

CERTIFICO QUE:

La señora **ELCI DERICH FRIAS VEGA** identificada con la cedula de ciudadanía número 56.56.079.147 expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en la Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Lic GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS
Rector

Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez
Conformada por decreto 244 de noviembre 5 de 2002
NIT: 825.002.551-9 DANE 244650000818
CAÑAVERALES – SAN JUAN DEL CESAR

Cañaverales, San Juan del Cesar 14 de diciembre de 2024

Yo **GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.221.472 expedida en Barraquilla, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez de Cañaverales del Municipio de San Juan del Cesar

CERTIFICO QUE:

La señora **MADELIN YINETH GAMEZ GÁMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.122.416.335 expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en la Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre del 2024 por solicitud del interesado.

Lic GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS
Rector

Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez
Conformada por decreto 244 de noviembre 5 de 2002
NIT: 825.002.551-9 DANE 244650000818
CAÑAVERALES – SAN JUAN DEL CESAR

Cañaverales, San Juan del Cesar 14 de diciembre de 2024

Yo **GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.221.472 expedida en Barraquilla, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Ana Joaquina Rodríguez de Cañaverales del Municipio de San Juan del Cesar

CERTIFICO QUE:

La señora **DALCINA BEATRIZ QUINTERO RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 56.075.234 expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en la Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Lic GUSTAVO ENRIQUE OSORIO LLANOS
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA

CERTIFICA

La Señora **DENIRIS DUARTE IGUARAN**, identificada con cedula de ciudadanía N°26988962 expedida en Barrancas La Guajira y la señora **HECTORIANNYS SARMIENTO RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía N.1010107761 de Barrancas La Guajira, prestaron sus servicios en la institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**
Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el 01 al 14 de Diciembre -2024.

La presente certificación se expide a los 14 dias mes Diciembre-2024, por solicitud del interesado.

CARLOS ARTURO MERLANO BLANCO
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CENTRO EDUCATIVO LOS PONDORES
NIT.: 825003231-1 DANE: 244650000516
Los Pondores – San Juan del Cesar La Guajira

Yo, **DORIS MARIA MORENO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.751.246 en mi calidad de directora del Centro Educativo Los Pondores del corregimiento de los Pondores de San Juan del Cesar – La Guajira.

CERTIFICO QUE:

La Señora **MATILDE ELISA ARIÑO PLATA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 56.074.291 expedida en San Juan del Cesar La Guajira. Prestó sus servicios en este Centro Educativo contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar la función como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1 de Diciembre al 14 de Diciembre del Año 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento de Los Pondores de San Juan del Cesar – La Guajira, el día 14 de Diciembre de 2024.

DORIS MARIA MORENO ORTEGA
DIRECTORA
CC. No. 49.751.246 DE CHIMICHAGUA CESAR
CENTRO EDUCATIVO LOS PONDORES
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CENTRO EDUCATIVO LOS PONDORES
NIT.: 825003231-1 DANE: 244650000516
Los Pondores – San Juan del Cesar La Guajira

Yo, **DORIS MARIA MORENO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.751.246 en mi calidad de directora del Centro Educativo Los Pondores del corregimiento de los Pondores de San Juan del Cesar – La Guajira.

CERTIFICO QUE:

La Señora **BELKIS YANETH VEGA GIL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 56.074.549 expedida en San Juan del Cesar La Guajira. Prestó sus servicios en este Centro Educativo contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar la función como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1° de Diciembre al 14 de Diciembre del Año 2024.

La presente certificación se expide en el corregimiento de Los Pondores de San Juan del Cesar – La Guajira, el día 14 de Diciembre de 2024.

DORIS MARIA MORENO ORTEGA
DIRECTORA
CC. No. 49.751.246 DE CHIMICHAGUA CESAR
CENTRO EDUCATIVO LOS PONDORES
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

Escaneado con CamScanner

CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DANE: 244001001678 –
NIT: 825003152-8
Decreto de Aprobación 263 del 05 de noviembre de 2002

CERTIFICADO

Yo, Romelia María Floriano Jiménez identificada con cedula de ciudadanía número 60395182, en calidad de directora rural encargada del Centro Educativo Buenos Aires, identificado con NIT 825003152-8, certifico que la señora **LICETH KAROLINA PALMA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1123406746 y **KARIANIS MARIA PERTUZ MARRIAGA** identificada con cédula de ciudadanía 1123403114, se encuentran desarrollando los servicios desde el 01 de diciembre al 14 de diciembre del presente año, como parte de la contratación realizada por la empresa Compañía de Servicios Generales del Caribe.

Para los interesados se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

Romelia María Floriano Jiménez
Directora
Contacto: 3043875778

Troncal del caribe, Vereda Campana Nuevo.
Celular: +57 3104113246.
Correo electrónico Cerba.campana@gmail.com
Dibulla, La Guajira.

Barrancas, diciembre 14 de 2024.

Yo **ANA TERESA MEJIA GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadania No 32731075 en mi calidad de rectora de la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Diaz del municipio de Barrancas

CERTIFICO QUE:

La señora **CINDY CAROLINA COHEN MINDIOLA** identificada con cedula de ciudadanía numero **1122813317** expedida en Barrancas – La Guajira, presto sus servicios en la institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**: para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1 de 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Ana Teresa Mejía Gs

ANA TERESA MEJIA GUTIERREZ
Rectora

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA "ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES"
NIT: 892.115.240-2 DANE: 144110000067
Cra 2 Nª 15-150 Tel. 3175202668
e-mail: institucion.isrofu@hotmail.com
El Molino – Guajira

Yo: **BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 84.101.934 expedida en Urumita, en mi calidad de rector de la Institucion Educativa técnica Agropecuaria Ismael Rdodriguez Fuentes de El Molino – La Guajira.

C E R T I F I C O QUE:

La señora **LUZMARY TONCEL MONTERO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 39.515.815 expedida en El Molino – La Guajira, prestò sus servicios en la Institucion Educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1º de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 dias del mes de diciembre de 2024, por solicitud del interesado.

MAG. BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA "ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES"
NIT: 892.115.240-2 DANE: 144110000067
Cra 2 Nª 15-150 Tel. 3175202668
e-mail: institucion.isrofu@hotmail.com
El Molino – Guajira

Yo: **BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 84.101.934 expedida en Urumita, en mi calidad de rector de la Institucion Educativa técnica Agropecuaria Ismael Rdodriguez Fuentes de El Molino – La Guajira.

C E R T I F I C O QUE:

el señor **FAIBER ALBERTO TONCEL MONTERO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1123732272 expedida en El Molino – La Guajira, prestò sus servicios en la Institucion Educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1º de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 dias del mes de diciembre de 2024, por solicitud del interesado.

MAG. BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA
Rector.

Yo, **ESTELA CECILIA ZABALETA MONTERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 27.016.866 en mi calidad de rectora de la institución educativa Heliodoro Alfredo Montero Duarte del Municipio de el Molino - La Guajira

CERTIFICA QUE:

La Señora **WEDAD TONCEL MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía número **56.095.015**, expedida en **Villanueva – La Guajira,** prestó sus servicios en la Institución Educativa contratada por la Compañía de Servicios Generales Del Caribe LTDA, para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

Se expide la presenta a petición del interesado.

Dado en El Molino a los 03 días del mes de Diciembre de 2024

ESTELA ZABALETA MONTERO
Rectora

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN RAFAEL DE ALBANIA"
NIT: 800243941-0 DANE: 244430002097
ALBANIA – LA GUAJIRA

14 de diciembre de 2024

Yo, **JOSE GABRIEL CANTILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° **12562865** de Santa Marta (Magdalena), y en mi calidad de Rector de la Institución Educativa San Rafael de Albania

CERTIFICO

Que las señoras **ÁLVAREZ MELÉNDEZ YIDIS YARELIS,** identificada con cédula de ciudadanía No **56089338, TRIANA NUÑEZ MÓNICA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía No **49700054**, **PUENTES PEREZ JHORYANIS,** identificada con cédula de ciudadanía No **1193523316,** prestan sus servicios como operarias de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicio firmado entre la Gobernación de La Guajira y la Empresa Compañía de servicios generales del Caribe, con NIT 800164323-1, cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas en favor del Establecimiento Educativo en las siguientes fechas: del 01 de diciembre al 14 de diciembre del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

En constancia se firma en el municipio de Albania, departamento de La Guajira, a los 14 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANTILLO
Rector IE San Rafael de Albania

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No. 21-75
Teléfono 7756613
Fonseca – La Guajira
Corr. Elc: I_EPM@yahoo.es

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
Aprobado por Decreto No. 262 de 5 de noviembre de 2002Dane
244279001008 – Código 087627 – Nit 825002715-1

Yo José Alberto Velásquez Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.159.727 en mi calidad de rector de la Institución Educativa Ernesto Parodi Medina del municipio de Fonseca

CERTIFICO QUE:

Que: **OSPINO POLO NUBIA PATRICIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.120.746.466 Expedida en Fonseca, presto sus servicios en la institución educativa en la sede **Concentración Escolar el Carmen** contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La Presente certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado(a).

ESP. JOSE ALBERTO VELASQUEZ ROMERO
Rector

Yo José Alberto Velásquez Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.159.727 en mi calidad de rector de la Institución Educativa Ernesto Parodi Medina del municipio de Fonseca

CERTIFICO QUE:

Que: **BLANCHAR PERALTA MARIA NELLYS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 56.057.754 Expedida en Fonseca, presto sus servicios en la institución educativa en la sede **María de los Ángeles Venegas** contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La Presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado(a).

ESP. JOSE ALBERTO VELASQUEZ ROMERO
Rector

Yo José Alberto Velásquez Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.159.727 en mi calidad de rector de la Institucion Educativa Ernesto Parodi Medina del municipio de Fonseca

CERTIFICO QUE:

Que: **PITRE MEJIA KERLIN MARCELA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.120.745. 163 Expedida en Fonseca, presto sus servicios en la institución educativa en la sede **Calixto Maestre** contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Desde el Desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La Presente certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado(a).

ESP. JOSE ALBERTO VELASQUEZ ROMERO
Rector

República de Colombia
Departamento de La Guajira
Municipio de Urumita
Nit: 900129126 – 1
Código Dane: 244855000276

Modalidad
Postprimaria
Aprobada Según Decreto
181 de 2014.

CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA

El suscrito Director del Centro Educativo la Esperanza

Certifica

Que La señora **JESIKA YOJANA MOLINA BARROS,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.119.837.225,** expedida en Urumita La Guajira, presto sus servicios en el Centro Educativo la Esperanza, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

Para desempeñar la función como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 de diciembre de 2.024 hasta el 14 de diciembre de 2.024

La presente certificación se expide a los días del mes de diciembre de 2. 024 a solicitud del interesado

JOSE ARMANDO MOLINA LIÑAN
CC: 84.101.312 de Uranita la Guajira.
Email:josearmando-68@outlook.com
Celular: --3113816136 3102201923
Director: **Centro Educativo la Esperanza**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO
DANE: 144078000335 NIT: 825.000.806-2

Barrancas, La Guajira, 6 de Diciembre de 2024

Yo, **JOSE FRANCISCO MONTIEL ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No.**17.902.730** en mi calidad de rector de la Institución Educativa José Agustín Solano del municipio de Barrancas.

CERTIFICO QUE:

La señora **INGRIS MARIA GOMEZ GAMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **26.987.814** expedida en Barrancas la Guajira, prestó sus servicios en esta institución Educativa contratada por la compañía de Servicios Generales del **Caribe LTDA**. Para desarrollar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ASEADORA),** desde el 1 Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.-

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Lic.JOSE FRANCISCO MONTIEL ROMERO
C.c17.902.730 de Maicao
Rector

ccarchivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO
DANE: 144078000335 NIT: 825.000.806-2

Barrancas, La Guajira, 6 de Diciembre de 2024

Yo, **JOSE FRANCISCO MONTIEL ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No.**17.902.730** en mi calidad de rector de la Institución Educativa José Agustín Solano del municipio de Barrancas.

CERTIFICO QUE:

La señora **YASELIS MARIA URIANA BRITO** identificada con cédula de ciudadanía número **26.989.491** expedida en Barrancas la Guajira, prestó sus servicios en esta institución Educativa contratada por la compañía de Servicios Generales del **Caribe LTDA**. Para desarrollar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ASEADORA),** desde el 1 Diciembre de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.-

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Lic.JOSE FRANCISCO MONTIEL ROMERO
C.c17.902.730 de Maicao
Rector

ccarchivo

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
INMACULADA LIÑAN
3002463974
www.inmaculadalinan.edu.co
inesinmaculadalinan@gmail.com
Urumita - La Guajira
Calle 6 No 2A-79

Urumita, 14 de diciembre de 2024.

Yo, ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con la cédula de ciudanía número 77.177.507 expedida en Valledupar Cesar, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica inmaculada Liñan de Urumita la Guajira.

CERTIFICO QUE:

Que la señora: CENNIS ROCIO LIÑAN GUERRA, identificada con la CC#40801412 expedida en Urumita la Guajira, prestó sus servicios en la Institución educativa, contratada por la COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE L TD, para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES, desde el dia 01 del mes de Diciembre de 2024 hasta el dia 14 de diciembre de 2024.

Se expide la presente certificación a los 13 dias del mes de diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

Esp. ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR.

L/B

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "URBANA MIXTA N°1"
ENSEÑANZA DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
DANE # 244560000100
ICFES 116632 NIT: 825 000 026 – 4
NUCLEO EDUCATIVO N° 10

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA MIXTA N° 1 DE MANAURE, LA GUAJIRA, CONFORMADA MEDIANTE DECRETO N° 265 DE OCTUBRE 5 DE 2002 EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN N° 233 DE 2011.

CERTIFICO:

Que la señora **BETTY EPIEYU PUSHAINA** identificada con la cedula de ciudadanía numero 40.847.724 expedida en Uribia, La Guajira, laboró como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en la Institución Educativa "Urbana Mixta N°1, de Manaure, La Guajira, a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del año 2024, contratada por la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**.

La presente se expide en el municipio de Manaure, La Guajira, a los 15 días del mes de diciembre del año 2024.

Se firma a solicitud del interesado.

Atentamente,

EDILBERTO M. PRASCA URIANA
Rector (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "URBANA MIXTA N°1"
ENSEÑANZA DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
DANE # 244560000100
ICFES 116632 NIT. 825 000 026 – 4
NUCLEO EDUCATIVO N° 10

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA MIXTA N° 1 DE MANAURE, LA GUAJIRA, CONFORMADA MEDIANTE DECRETO N° 265 DE OCTUBRE 5 DE 2002 EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN N° 233 DE 2011.

CERTIFICO:

Que la señora **SOFIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PUA** identificada con la cedula de ciudadania número 45.691.808, laboró como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en la Institución Educativa "Urbana Mixta N°1, de Manaure, La Guajira, a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del año 2024, contratada por la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

La presente se expide en el municipio de Manaure, La Guajira, a los 15 días del mes de diciembre del año 2024.

Se firma a solicitud del interesado.

Atentamente,

EDILBERTO M. PRASCA URIANA
Rector (E)

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EUSEBIO SEPTIMIO MARI

Conformada mediante Decreto 034 de Febrero 28 de 2005
CARRERA 4 # 11 - 130 • Nit 825.002.209 - 4 • Icfes: 042671 • Dane 144560000199

El Rector de la Institución Etnoeducativa Técnica "EUSEBIO SEPTIMIO MARI" institución oficial conformada en sus niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Jornada Nocturna; mediante Decreto 034 del 28 de Febrero de 2005, emanada de la Gobernación del Departamento de la Guajira.

CERTIFICA QUE:

RUBIELA DE JESUS BARROS OSPINO, identificada con la cedula de ciudadanía # 57450751 Y **SOLMARINA VALENCIA OVALLE** identificada con C.C. # 1067722078 prestaron sus servicios en esta institución educativa en calidad de Aseadoras como contratistas de La **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, Nit #800164323-1; desde el 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2024

VICTOR ARRIETA PEREZ
RECTOR

Yo **MANUEL JOSE GUERRA ORTIZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.954.718 expedida en Fonseca – La Guajira, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Conejo – La Guajira.

C E R T I F I C O:

Que la señora **NURELIS YANETH VANEGAS BUSTOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 56.055.233 expedida en Fonseca – La Guajira prestó sus servicios en la Institución, contratadas por la Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda, para desempeñar las funciones como Auxiliar de Servicios Generales, desde el día 01 al 6 de Diciembre de 2024. La empresa les autorizó laborar hasta el día 14 de Diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Conejo - La Guajira, a los 6 días del mes de Diciembre de 2024.

MANUEL JOSE GUERRA ORTIZ
Rector

Yo **MANUEL JOSE GUERRA ORTIZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.954.718 expedida en Fonseca – La Guajira, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Conejo – La Guajira.

C E R T I F I C O:

Que la señora **ROSANIS MARIA RANGEL ARCINIEGAS,** identificada con Cédula de Ciudadania No. 26'996.744 expedida en Fonseca – La Guajira, prestó sus servicios en la Institución, contratadas por la Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda, para desempeñar las funciones como Auxiliar de Servicios Generales, desde el día 01 al 6 de Diciembre del 2024. La empresa les autorizó laborar hasta el día 14 de Diciembre del 2024..

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Conejo – La Guajira, a los 6 días del mes de Diciembre de 2024.

MANUEL JOSE GUERRA ORTIZ
Recto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PROMOCIÓN SOCIAL
VILLANUEVA LA GUAJIRA
NIT: 892-140013-2
DANE: 144874000517 (Sede Principal)
DANE: 144874000711 (Sede Las Delicias)
Establecimiento de Enseñanza Preescolares, Básica: Primaria Secundaria y Media Técnica
Creado por Decreto No. 418 del 9 Octubre de 1.975 y Aprobado según Res. No 236 del 30 Nov. de 2000
Conformado y Organizado Según Decreto No 239 del 5 Noviembre 2002 Emanada Sec. Edu. Dptal.

Yo: **JORGE ENRIQUE SOSA NARIÑO**; identificado con la cedula de ciudadanía número: 5.535.268 expedida en Villa del rosario y en mi calidad de rector de la Institución Educativa Técnica De promoción Social del municipio de Villanueva la Guajira.

C E R T I F I C O:

Que la empleada que a continuación relaciono, laboró en esta Institución Educativa con funciones de SERVICIO GENERALES, contratados por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS DEL CARIBE LTDA. Laboró en el siguiente periodo.

No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESDE	HASTA
1121334835	YURANIS GUEVARA RINCON	SERVICIOS GENERALES	DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2024	AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2024

En constancia se firma en Villanueva La Guajira a solicitud del interesado a los 14 días del mes de diciembre del 2024

Esp. JORGE ENRIQUE SOSA NARIÑO
Rector

Sede principal: Urbanización Orosuz Calle 4 N° 13-130
Sede Las Delicias Cra 14 N° 7-47 - Villanueva – La Guajira
Correo electrónico: insprossur@hotmail.com

Erika Mendoza Pérez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE FRANCISCO DANGOND DAZA
Decreto No 239 del 5 de nov. - 2002
Nit: 800233389-1 DANE: 144874000657
MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

*Yo **OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA,** identificado con cedula de ciudadanía #77.160.211 expedida en San Diego – Cesar en mi calidad de Rector, de la Institución Educativa Silvestre Francisco Dangond Daza del municipio de Villanueva La Guajira.*

CERTIFICO QUE:

La señora **FANNY BEATRIZ VEGA GUILLEN** identificada con la cedula de ciudadanía #40.798.979 expedida en Villanueva La Guajira, prestó sus servicios en esta Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA SERVICIOS GERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1° de diciembre de 2024 al 14 de diciembre del 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Esp. OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE FRANCISCO DANGOND DAZA
Decreto No 239 del 5 de nov. - 2002
Nit: 800233389-1 DANE: 144874000657
MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

*Yo **OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA,** identificado con cedula de ciudadanía #77.160.211 expedida en San Diego – Cesar en mi calidad de Rector, de la Institución Educativa Silvestre Francisco Dangond Daza del municipio de Villanueva La Guajira.*

CERTIFICO QUE:

La señora **YENIS LEONOR ACUÑA MILIAN** identificada con la cedula de ciudadanía #56.097.864. expedida en Villanueva La Guajira, prestó sus servicios en esta Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA SERVICIOS GERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1° de diciembre de 2024 al 14 de diciembre del 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Esp. OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE FRANCISCO DANGOND DAZA
Decreto No 239 del 5 de nov. - 2002
Nit: 800233389-1 DANE: 144874000657
MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

*Yo **OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA,** identificado con cedula de ciudadanía #77.160.211 expedida en San Diego – Cesar en mi calidad de Rector, de la Institución Educativa Silvestre Francisco Dangond Daza del municipio de Villanueva La Guajira.*

CERTIFICO QUE:

La señora **LUISAURA MONTERO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía #1.121335.972. expedida en Villanueva La Guajira, prestó sus servicios en esta Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA SERVICIOS GERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1° de diciembre de 2024 al 14 de diciembre del 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE FRANCISCO DANGOND DAZA
Decreto No 239 del 5 de nov. - 2002
Nit: 800233389-1 DANE: 144874000657
MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

*Yo **OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía #77.160.211 expedida en San Diego – Cesar en mi calidad de Rector, de la Institución Educativa Silvestre Francisco Dangond Daza del municipio de Villanueva La Guajira.*

CERTIFICO QUE:

La señora **KARIBETH MARTINEZ CURUBELO** identificada con la cedula de ciudadanía #56098481 expedida en Villanueva La Guajira, prestó sus servicios en esta Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA SERVICIOS GERALES DEL CARIBE LTDA**. Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1° de diciembre de 2024 al 14 de diciembre del 2024

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Esp. OSCAR ENRIQUE MURGAS BONILLA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE CARACOLÍ

CÓDIGO DANE 244650000117 – NIT. 900014608-3
DECRETO N° 008 DE 2010 (POSPRIMARIA)
DECRETO N° 223 - ORDENANZA N° 362 DE 2013
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA

San Juan del Cesar La Guajira, 09 de Diciembre de 2024.

Yo, OTILIA LUCIA CARMARGO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía Nº **27.001.809** de San Juan del Cesar, en mi calidad de Rectora de la Institución educativa Rural Caracolí del municipio de San Juan del Cesar.

CERTIFICO QUE:

La señora **KLARENA GONZALEZ BARRIOS,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.120.741.305** expedida en Fonseca, prestó sus servicios en la institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el 15 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 09 días del mes Diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

.

Otilia Camargo M

Otilia Camargo Mendoza
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE CARACOLÍ

CÓDIGO DANE 244650000117 – NIT. 900014608-3
DECRETO N° 008 DE 2010 (POSPRIMARIA)
DECRETO N° 223 - ORDENANZA N° 362 DE 2013
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA

San Juan del Cesar La Guajira, 09 de Diciembre de 2024.

Yo, OTILIA LUCIA CARMARGO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía Nº **27.001.809** de San Juan del Cesar, en mi calidad de Rectora de la Institución educativa Rural Caracolí del municipio de San Juan del Cesar.

CERTIFICO QUE:

La señora **IDALIS MURGAS SOTO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.122.406176** expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en la institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**

Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el 15 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 09 días del mes Diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Otilia Camargo M.

Otilia Camargo Mendoza
Rectora

Yo JOSEFINA RAMIREZ DAVID Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.498.857 en mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Roque de Alba del Municipio de Villanueva La Guajira

C E R T I F I C O QUE:

La Señora **SANDRA MILENA RAMIREZ GONZALEZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 56.098.606 Expedida en Villanueva (La Guajira), La Señora **CIELO ROCIO AGUILERA CORREA** Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 64.477.862 Expedida en San Pedro (Sucre), La Señora **ANDREA CAROLINA CARDILES PINTO** Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 1.121.328.017 Expedida en Villanueva (La Guajira), y la señora **ROSALBA PEREZ SUAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 40.799.302 Expedida en Villanueva (La Guajira), prestaron sus Servicios en la Institución Educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 1 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud de los interesados.

Esp. JOSEFINA RAMIREZ DAVID
Rectora

CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RÍO ANCHO
Resolución 263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914
Carrera 2 Nº 2-53, Teléfono: 3103634141 email: **leoyescribo9@gmail.com**
Río Ancho - Dibulla - La Guajira

Río Ancho, Dibulla- La Guajira, 14 de diciembre de 2024

El Suscrito Director del Centro Educativo Rural de Río Ancho con sede en el municipio de Dibulla – La Guajira

CERTIFICA

Que, señora **IVELINA ISABEL, JARAMILLO GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°.**40.944.478** de Riohacha, (La Guajira) prestó el servicio de aseo en el Centro Educativo Rural de Río Ancho **desde el 1 de diciembre al 14 de diciembre** del presente año.

La señora **IVELINA ISABEL JARAMILLO** es enviada por la **Compañía de Servicios Generales del Caribe** LTDA, para prestar el Servicio de Aseo en el **Centro Educativo Rural de Río Ancho.**

Se expide a solicitud de la **Compañía de Servicios Generales del Caribe LTDA** a los 14 días de **mes de diciembre de 2024.**

En constancia se firma, en el Corregimiento de Río Ancho.

Leonardo Velozza-Peñate
Director

Institución Educativa Rural Mercedes Romero de Quintero

Conformada y Organizada Mediante Decreto Nº 244 del 05 de noviembre de 2002 y 233 de diciembre de 2011 para Preescolar y Básica y Decreto 019 del 22 de Febrero de 2010 para la Media. NIT: 825.002.766-5 DANE: 244650000494.

El Totumo; San juan del Cesar 10 de septiembre de 2024

Yo. **JOSE ALBERTO PLATA NUÑEZ**; identificado con la cedula de ciudadanía N°.036.699 en calidad de rector de la Institución Educativa Rural Mercedes Romero de Quintero

C E R T I F I C O QUE

Que la señora **ELVIS MARIA MAESTRE GUERRA ,** identificada con cedula de ciudadanía número 56078996 de San Juan del Cesar La Guajira, prestó sus servicios en la Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES** desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 10 de septiembre 2024

La presente certificación se expide en el Corregimiento el Totumo a los 10 días del mes de septiembre de 2024 por solicitud del interesado.

Atentamente:

Mg. JOSE A. PLATA NUÑEZ
C.C. 84.036.699 de San Juan del Cesar
Rector

Institución Educativa Rural Mercedes Romero de Quintero

Conformada y Organizada Mediante Decreto Nº 244 del 05 de noviembre de 2002 y 233 de diciembre de 2011 para Preescolar y Básica y Decreto 019 del 22 de Febrero de 2010 para la Media. NIT: 825.002.766-5 DANE: 244650000494.

El Totumo; San juan del Cesar 06 de diciembre de 2024

Yo. **JOSE ALBERTO PLATA NUÑEZ**; identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.036.699 en calidad de rector de la Institución Educativa Rural Mercedes Romero de Quintero

C E R T I F I C O QUE

Que las señoras, **MINELVA CECILIA PLATA CUELLO**, con cedula de ciudadanía 56077431 de san juan del cesar- La Guajira, y **ELVIS MARIA MAESTRE GUERRA** , identificada con cedula de ciudadanía número 56078996 de San Juan del Cesar La Guajira prestaron sus servicios en la Institución Educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES** desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre 2024.

La presente certificación se expide en el Corregimiento el Totumo a los 06 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Atentamente:

Mg. JOSE A. PLATA NUÑEZ
C.C. 84.036.699 de San Juan del Cesar
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
INSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN BENDECK OLIVELLA
Establecimiento de Enseñanza Preescolar, Básica Primaria y Secundaria
Reconocido mediante Acuerdo No. 024 de Agosto de 1995 y aprobado según Res. 339 de Dic. De 2001
Conformado y Organizado según Decreto No. 239 del 5 de Nov. 2002 Emanada de Sec. Educ. Dptal.
CALLE 10 No. 9ª-62 - TEL. 7773319 - CORREO: ieestebanbendeck@hotmail.com

NIT: 825.000.818-0
COD.DANE 144874000380

Yo, **ARMANDO COLMENARES GERENA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.805.022, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Esteban Bendeck Olivella, del municipio de Villanueva La Guajira,

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA JOSEFA FERNANDEZ PUSHAINA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.124.064.662 expedida en Maicao, presto sus servicios en la Institución Educativa, contratada por la **COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el 1 de diciembre del 2024 hasta el 14 de DICIEMBRE de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

LIC. ARMANDO COLMENARES GERENA
C.C.. 79.805.022 de Bogotà
Rector

Yo **NUMAS ENRIQUE MOLINA SIERRA** identificado con cédula de ciudadania. **17.950.025 de Fonseca-La Guajira**, en calidad de rector de la Institución Educativa Rural Gladis Bonilla De Gil del municipio de Distracción-La Guajira.

CERTIFICO QUE:

La señora **SARA INES ATENCIO CAICEDO** Identificada Con Cédula De Ciudadania N°56.054.586 **Expedida En DISTRACCION -La Guajira**, prestó sus servicios en la institución educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el dia 01 diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a los 14 Dias del mes de DICIEMBRE del 2024 a solicitud del interesado.

NUMAS ENRIQUE MOLINA SIERRA
CC. 17.950.025 de Fonseca La Guajira
Rector

Yo **NUMAS ENRIQUE MOLINA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía. **17.950.025 de Fonseca-La Guajira**, en calidad de rector de la Institución Educativa Rural Gladis Bonilla De Gil del municipio de Distracción-La Guajira.

CERTIFICO QUE:

La señora **IZAMAR MENDOZA MANJARREZ** Identificada Con Cédula De Ciudadanía 1.121.042.450 **Expedida En DISTRACCION -La Guajira**, prestó sus servicios en la institución educativa contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el día 01 diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a los 14 Días del mes de DICIEMBRE del 2024 a solicitud del interesado.

NUMAS ENRIQUE MOLINA SIERRA
CC. 17.950.025 de Fonseca La Guajira
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
DANE: 144035000000 NIT: 825.000.700-2
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)

YO, *DARLIN ELIECER GAMEZ GUTIERREZ*, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°84103944 EN CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA).

CERTIFICO QUE:

Que **RUSMIRA NIEVES LOPERENA**, identificada con cédula de ciudadanía N°56.077.985, expedida en San Juan del Cesar (La Guajira) prestó sus servicios en esta Institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES** desde el 1 al 14 de diciembre de 2024

Dado en San Juan del Cesar (La Guajira), a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

Mag.DARLIN ELIECER GAMEZ GUTIERREZ
Rector. –

CALLE 7 No. 8-30 Telefax: 7741598 E-mail: mcmaux@hotmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
*DANE: 144650000066 * NIT: 825.000.966-2*
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)

YO, *DARLIN ELIECER GAMEZ GUTIERREZ*, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°84103944 EN CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA).

CERTIFICO QUE:

Que **ANGELA MARGARITA DAZA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **56078063**, expedida en San Juan del Cesar (La Guajira) prestó sus servicios en esta Institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES** desde el 1 al 14 de diciembre de 2024.

Dado en San Juan del Cesar (La Guajira), a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

Mag.DARLIN ELIECER GAMEZ GUTIERREZ
Rector. –

CALLE 7 No. 8-30 Telefax: 7741598 E-mail: memaux@hotmail.com

San Juan del Cesar, 06 de diciiembre del 2024

Yo, **RICARDO DARIO BONIVENTO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.038.393, en mi calidad de rector de la Institución Educativa José Eduardo Guerra del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

CERTIFICO QUE

La señora **KELY MARGARITA GUERRA BAQUERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.122.398.750 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, prestó sus servicios en esta institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en el periodo comprendido del 01 al 14 de diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024, por solicitud del interesado para sus fines pertinentes.

RICARDO DARIO BONIVENTO LOPEZ
Rector

San Juan del Cesar, 06 de diciembre del 2024

Yo, **RICARDO DARIO BONIVENTO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.038.393, en mi calidad de rector de la Institución Educativa José Eduardo Guerra del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

CERTIFICO QUE

La señora **ISAMAR DELFINA LAGO MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.122.404.764 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, prestó sus servicios en esta institución educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en el periodo comprendido del 01 al 14 diciembre del 2024.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024, por solicitud del interesado para sus fines pertinentes.

RICARDO DARIO BONIVENTO LOPEZ
Rector

Centro Educativo Agroambiental
José Pérez
Corregimiento El Hatico
Creada mediante Resolución 261 del 2001
NIT: 825.003.237-5 DANE: 244279000222
FONSECA - LA GUAJIRA

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ

CERTIFICA:

Que la señora ***MOLINA PALACIO ALAINE****, identificada con la cedula de ciudadanía No. 56.057.068 expedida en Fonseca La Guajira, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicio Generales en Centro Educativo desde 01de diciembre hasta 14 de diciembre del año en curso.*

Se expide la presente certificación a petición del interesado en Fonseca- La Guajira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

ZULAY AMAYA BLANCHAR
Directora

Centro Educativo Agroambiental
José Pérez
Corregimiento El Hatico
Creada mediante Resolución 261 del 2001
NIT. 825.003 237-5 DANE. 244279000222
FONSECA - LA GUAJIRA

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ

CERTIFICA:

Que la señora ***MARTINEZ TONCEL DIANNYS PATRICIA****, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.120.745.539 expedida en Fonseca La Guajira, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicio Generales en Centro Educativo desde 01 de diciembre hasta 14 de diciembre del año en curso.*

Se expide la presente certificación a petición del interesado en Fonseca- La Guajira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

ZULAY AMAYA BLANCHAR
Directora

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL JOSE LUIS GAMEZ

MUNICIPIO DE FONSECA
NIT. 825003226-4 DANE 244279000176

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I.E.T.A. JOSE LUIS GAMEZ

HACE CONSTAR

Que la señora **YELMIS YARID ARGUELLES GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1010015920 expedida en Fonseca, presta sus servicios en esta Institución Educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, en el periodo comprendido del 1 de diciembre del presenta año al 6 de diciembre del mismo año.

Adicionalmente autorizo a la mencionada señora a ingresar a las instalaciones de este establecimiento educativo a realizar labores de aseo hasta el día 14 de diciembre de 2024.

Dado en Fonseca a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

MGS: EFRAIN ENRIQUE ZARATE BLANCHAR
Rector.

Dirección: Calle 12 No. 18-40
Tel: 7756844 Cel. 3017606908
Correo: ce.almapoque@hotmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL JOSE LUIS GAMEZ

MUNICIPIO DE FONSECA

NIT. 825003226-4 DANE 244279000176

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I.E.T.A. JOSE LUIS GAMEZ

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA ELENA SIERRA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1120744911 expedida en Fonseca, presta sus servicios en esta Institución Educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, en el periodo comprendido del 1 de diciembre del presenta año al 6 de diciembre del mismo año.

Adicionalmente autorizo a la mencionada señora a ingresar a las instalaciones de este establecimiento educativo a realizar labores de aseo hasta el día 14 de diciembre del 2024.

Dado en Fonseca a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

MGS: EFRAIN ENRIQUE ZARATE BLANCHAR
Rector.

Dirección: Calle 12 No. 18-40
Tel: 7756844 Cel. 3017606908
Correo: ce.almapoque@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ
NIT: 800254732-5 - Código DANE: 244855000331
Aprobado Según Decreto 256 del 05 de Noviembre de 2002

La Jagua del Pilar, 16 de diciembre de 2024

YO, LUIS CARLOS DIAZ OJEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 77.090.653 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR – CESAR EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA

CERTIFICO QUE:

La señora **MERY YOJANA TERAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.122.398.899** expedida en San Juan del Cesar - La Guajira, prestó sus servicios en esta Institución Educativa, contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Magister. LUIS CARLOS DIAZ OJEDA
C.C. Nº 77.090.653 de Valledupar
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ
NIT: 800254732-5 – Codigo DANE: 244855000331
Aprobado Segun Decreto 256 del 05 de Noviembre de 2002

La Jagua del Pilar, 16 de diciembre de 2024

YO, LUIS CARLOS DIAZ OJEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 77.090.653 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR – CESAR EN MI CALIDAD DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA

CERTIFICO QUE:

La señora, **CARMEN ANGELICA USTARIZ MANJARREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía número **32.763.124** expedida en Barranquilla - Atlántico, prestó sus servicios en esta Institución Educativa, contratada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** desde el 01 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

Magister. LUIS CARLOS DIAZ OJEDA
C.C. Nº 77.090.653 de Valledupar
Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI
NIT: 892.115.313-1
DANE 144078000599

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH MARINA AMAYA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **26.985.909**, presta sus servicios en esta institución educativa, contratada por la **Compañía DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, para desarrollar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ASEADORA)**, desde el 1 de Diciembre hasta el 14 de diciembre de 2024.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

JESÚS MARÍA POVEDA PÉREZ
RECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI
NIT: 892.115.313-1
DANE 144078000599

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN

CERTIFICA:

Que la señora **MARICRUZ PADILLA MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía número **49.793.227**, presta sus servicios en esta institución educativa, contratada por la **Compañía DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTD**A, para desarrollar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ASEADOR**A), desde el 1 de Diciembre hasta el 14 de diciembre de 2024.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

JESÚS MARÍA POVEDA PÉREZ
RECTOR

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS, DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS.

HACEN CONSTAR:

Que la Señora **SOREYI BERRIO CARDOZO,,** identificada con la cédula de ciudadania Nro 1.123.404.951 expedida en Dibulla (Guajira) prestó sus servicios en esta Institución como Auxiliar de Servicios Generales (aseadora) del 1 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en La Punta de los Remedios, a los 14 dias del mes de diciembre de 2024

Lic. EDISON TORRES GOMEZ
Rector

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS, DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS.

HACEN CONSTAR:

Que la Señora **ERIKA MARILUZ ARIAS REDONDO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro 40.930.308 expedida en Riohacha (Guajira) prestó sus servicios en esta Institución como Auxiliar de Servicios Generales (aseadora) del 1 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en La Punta de los Remedios, a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

Lic. EDISON TORRES GOMEZ
Rector

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS, DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS.

HACEN CONSTAR:

Que la Señora **EILEEN YUSETH CASTRILLO MINDIOLA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro 1.123.407.612 expedida en Dibulla (Guajira) prestó sus servicios en esta Institución como Auxiliar de Servicios Generales (aseadora) del 1 al 14 de diciembre de 2024.

Para mayor constancia se firma en La Punta de los Remedios, a los a los 14 días del mes de diciembre de 2024

Lic. EDISON TORRES GOMEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE BUENAVISTA

Aprobado Mediante Resolución No. 233 de 12 de agosto 2008
Registro Dane: 244279000214 * Nit. 825.000.899-7

Yo : CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA, con Cedula Numero 1118.818.214 de Riohacha, en calidad de Rector de la Institutions Educativa Rural de BUENAVISTA Municipio de Distracción la Guajira

CERTIFICA

Que : la Señora CONTRERAS SOLANO MARIA CECILIA con Cedula Nº 56.055.703 de Fonseca la Guajira , presto sus Servicio en esta Institución Educativa Como Auxiliar de Servicios Generales por medio de la Empresa, COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, NIT 800164323 – 1 en la fecha comprendida del 01 de Diciembre del 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

Se expide el presente Documento a los 06 días Del Mes de Diciembre a solicitud Del interesado para efectos personales.

Carlos Andres Vega Mendoza
C.c 1.118.818.244 de Riohacha

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE BUENAVISTA

Aprobado Mediante Resolución No. 233 de 12 de agosto 2008
Registro Dane: 244279000214 * Nit. 825.000.899–7

Yo : CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA, con Cedula Numero 1118.818.214 de Riohacha, en calidad de Rector de la Institutions Educativa Rural de BUENAVISTA Municipio de Distracción la Guajira

CERTIFICA

Que : la Señora OROZCO MARTINEZ ANA MARIA con Cedula N° 51.886.594 de Bogota Cundinamarca , presto sus Servicio en esta Institución Educativa Como Auxiliar de Servicios Generales por medio de la Empresa, COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, NIT 800164323 – 1 en la fecha comprendida del 01 de Diciembre del 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024.

Se expide el presente Documento a los 06 días Del Mes de Diciembre a solicitud Del interesado para efectos personales.

Carlos Andrés Vega Mendoza
C.c 1.118.818.214 de Riohacha

Rector

RIiPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCION EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
'VIII 08921/5145 -O- D/INE 244078000577
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 253 del 5 de Noviembre de 2002
EMANADO DE LA GOBERNACION DEL DP/O

"la calidad es nuestra meta"

Hatonuevo, 14 de diciembre 2024.

HACEN CONSTAR

Que la señora SILENIS OJEDA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 51927419 expedida en Hatonuevo -La Guajira, se presentó a la institución Educativa, para desarrollar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES, desde 01 de diciembre al 14 de diciembre , del mismo mes y año 2024. Contratada por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,

Se firma la solicitud del interesado.

HAWER PERALTA SARAVIA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INSTITUCION EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
"VIII 08921/5145 -O- D/INE 244078000577
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 253 del 5 de Noviembre de 2002
EMANADO DE LA GOBERNACION DEL DP.O

"la calidad es nuestra meta"

Hatonuevo, 14 de diciembre 2024.

HACEN CONSTAR

Que la señora NORELVIS AMAYA CAMARGO , identificada con cedula de ciudadanía número 40960389 expedida en Hatonuevo -La Guajira, se presentó a la institución Educativa, para desarrollar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES, desde 01 de diciembre al 14 de diciembre , del mismo mes y año 2024. Contratada por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,

Se firma la solicitud del interesado.

HAWER PERALTA SARABIA
Rector

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo – INETRAM, certifica que las señoras, identificadas a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ERICA PATRICIA BLANCO TOVAR	1.006.854.243
MARYCARMEN BARRERA VILLAR	36.719.143
YAJANIS ROMERO TORRES	26.969.946

Desempeñaron sus funciones de servicios general (aseadoras) en nuestra institución a través de contrato que tienen celebrado con la empresa Compañía de Servicios Generales del Caribe LTDA. Durante los días del 1 de diciembre al 14 de diciembre del año 2024.

La presente se expide en Mingueo, Dibulla, La Guajira, al día 6 del mes de diciembre del año 2024.

Oswaldo Palencia J.

OSWALDO PALENCIA JIMENEZ
RECTOR

Institución Educativa Técnica María Inmaculada
Creada mediante Decreto Departamental 320 de Diciembre 29 de 2004.
Técnica en Gestión Empresarial Decreto Departamental 093 de Abril de 2009
Calle 10 N° 17-28 Plaza Principal Telefax 605-7755507
FONSECA LA GUAJIRA
NIT: 825001548-1 DANE: 144279000287
lemariainmaculada@hotmail.com – mariainmaculada@sedguajira.gov.co

Fonseca La Guajira, 6 de diciembre de 2024

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA

CERTIFICA

Que empleada a continuación relaciono, laboro en esta institución educativa con funciones de **SERVICIOS GENERALES**, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LMITADA, identificada con el NIT: 800.164.323-1, los días del 1 al 14 de diciembre de 2024.

No. De Cedula	Nombre y apellidos	Cargo	Desde
56056045	YOLIMA CEILA DIAZ RAMIREZ	SERVICIOS GENERALES	El 1 al 14 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día (6) del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Hna. ANA ELVIA ORTEGON FAJARDO
C.C.No. 65.797.303 de Purificación.
Rectora

Institución Educativa Técnica María Inmaculada
Creada mediante Decreto Departamental 320 de Diciembre 29 de 2004.
Técnica en Gestión Empresarial Decreto Departamental 093 de Abril de 2009
Calle 10 N° 17-28 Plaza Principal Telefax 605-7755507
FONSECA LA GUAJIRA
NIT: 825001548-1 DANE: 144279000287
lemariainmaculada@hotmail.com – mariainmaculada@sedguajira.gov.co

Fonseca La Guajira, 6 de diciembre de 2024

I.E. MARIA INMACULADA

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA

FONSECA LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que empleada a continuación relaciono, laboro en esta institución educativa con funciones de **SERVICIOS GENERALES**, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LMITADA, identificada con el NIT: 800.164.323-1, los días del 1 al 14 de diciembre de 2024.

No. De Cedula	Nombre y apellidos	Cargo	Desde
56056045	KENI YOJANA DIAZ RAMIREZ	SERVICIOS GENERALES	El 1 al 14 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día (6) del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Hna. ANA ELVIA ORTEGON FAJARDO
C.C.No. 65.797.303 de Purificación.
Rectora

Institución Educativa Técnica María Inmaculada
Creada mediante Decreto Departamental 320 de Diciembre 29 de 2004.
Técnica en Gestión Empresarial Decreto Departamental 093 de Abril de 2009
Calle 10 N° 17-28 Plaza Principal Telefax 605-7755507
FONSECA LA GUAJIRA
NIT: 825001548-1 DANE: 144279000287
lemariainmaculada@hotmail.com – mariainmaculada@sedguajira.gov.co

Fonseca La Guajira, 6 de diciembre de 2024

I.E. MARIA INMACULADA

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA

FONSECA LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que empleada a continuación relaciono, laboro en esta institución educativa con funciones de **SERVICIOS GENERALES**, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LMITADA, identificada con el NIT: 800.164.323-1, los días del 1 al 14 de diciembre de 2024.

No. De Cedula	Nombre y apellidos	Cargo	Desde
56055437	JUIANA FRANCISCA ARGOTE ALVAREZ	SERVICIOS GENERALES	El 1 al 14 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día (6) del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Hna. ANA ELVIA ORTEGON FAJARDO
C.C No. 65.797.303 de Purificación.
Rectora

Yo. **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.955.494, en mi calidad de rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Fonseca.

CERTIFICO QUE:

La señora: **ARELIS MARIA PEREZ JIMENEZ,** Identificada con C.C. No. 56.057.676 expedida en Fonseca - La Guajira, presto sus servicios en esta Institución Educativa contratados por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el 1 de Diciembre están autorizadas para laborar hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO
Rector

República de Colombia
Departamento de la Guajira
Carretera Nacional Salida a Valledupar
Tel. (+57) 5758700 Fonseca La Guajira

Con Licencia de funcionamiento en los niveles de Educación Preescolar Básica y Media Técnica según Decreto número 262 del 5 de Noviembre del año 2002 expedida de la Gobernación Departamental de La Guajira
NIT 892 115 013-7 DANE 144279000635

Yo, **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.955.404 en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Fonseca

CERTIFICO QUE:

La señora **JOHANA MARIETH GAMEZ MENGUAL**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.740.674, prestó sus servicios en esta Institución Educativa contratados por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el 1 de Diciembre están autorizadas para laborar hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO
Rector

República de Colombia
Departamento de la Guajira
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
AGROPECUARIA DE FONSECA
Carretera Nacional Salida a Valledupar
Tel. (5) 7764006 Fonseca La Guajira

Con Licencia de funcionamiento en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica, según Decreto número 262 del 5 de Noviembre del año 2002 emanada de la Gobernación Departamental de La Guajira
NIT. 892 115 013-7 DANE 144279000635

Yo, **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.955.404, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Fonseca.

CERTIFICO QUE:

La señora, **ANA MARGARITA QUINTERO PEÑARANDA,** Identificada con C.C. No. 1.120.753.879 expedida en Fonseca - La Guajira, presto sus servicios en esta Institución Educativa contratados por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el 1 de Diciembre están autorizadas para laborar hasta el 14 de Diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 por solicitud de la interesada.

FRANCISCO JAVIER NUÑEZ POLO
Rector

CENTRO EDUCATIVO LOS HATICOS
NIT: 825.003.272-3 DANE 244650000757
E-MAIL: cartashaticos@gmail.com - TELF: 3013780163
Los Haticos -San Juan Del Cesar -La Guajira

Yo, **MARTHA ISABEL DAZA NUÑEZ**, identificada con cedula ciudadania N° 56078721 expedida en San Juan Del Cesar La Guajira y en mi calidad de Directora del Centro Educativo Los Haticos De San Juan Del Cesar La Guajira

CERTIFICO:

Que las señoras **ROSA MARIA CHAMORRO ANILLO** con Cedula de ciudadanía **NO 1.193.039.823** expedida en **Villanueva – La Guajira** y la señora **Elena María Córdoba Gil** con Cedula de ciudadanía **No 56077645**, expedida en **San Juan Del Cesar – La Guajira**, prestaron sus servicios en el Centro Educativo contratado por la **Compañía DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, para realizar actividades como auxiliares de servicios generales desde y durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 hasta al 14 de diciembre de 2024.

Dado en Los Haticos, San Juan Del Cesar La Guajira a los 6 días del mes de diciembre 2024.

Observación: La siguiente certificación tiene efectos a partir del 14 de diciembre del 2024

MARTHA ISABEL DAZA NUÑEZ
Directora del Centro Educativo los Haticos

CENTRO EDUCATIVO CORRAL DE PIEDRA
CREADO MEDIANTE DECRETO 245 DE 2002
NIT. 900042036-1 – DANE: 244650000141

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO CORRAL DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que la señora **ISABEL MERCEDES CUELLO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.762.129 expedida en Valledupar, y la señora **TANIA MARÍA DÍAZ CUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.937.431, expedida en Riohacha, prestaron sus servicios en este Centro Educativo, contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes diciembre de 2024 por solicitud de la parte interesada, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

YAQUILIS BEATRIZ PITRE SUÁREZ.
C.C. N° 56.054.418 de Fonseca la Guajira.
Directora.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla – Corregimiento de Las Flores
Aprobada por la Secretaria de educación Departamental
Según decreto 233 de 11 de Noviembre de 2011
Para Pre-Escolar, Básica primaria Y secundaria y Educación Media

Las Flores – Dibulla, diciembre 6 de 2024

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ADOLFO ANTONIO MINDIOLA ROBLES

CERTIFICA:

Que, la señora **ERISILDA FRANCISCA BRIASCO PEÑARANDA**, con cedula de ciudadanía No. 40913438 y la señora **LUZ AMÉRICA MENDOZA CABARCAS**, con cedula de ciudadanía No. 1123400504, asistieron al cumplimiento de su jornada laboral desde el día 01 al 14 de diciembre del presente año, realizando las labores en las zonas donde fueron asignadas por rectora dentro de la Institución Educativa, en un horario de 8 horas.

Dado a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024 en el Corregimiento de las Flores, Municipio de Dibulla – La Guajira.

Atentamente,

Mag. MARIA EUGENIA RUIZ ESCUDERO
C.C. No. 49764070
Rectora INERAM

Institución Educativa Manuel Antonio Dávila

CONFORMADA Y ORGANIZADA MEDIANTE DECRETO No. 244 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002.
Jornada Unica Resolución 0986 del 17 de julio de 2019 emanados de la Gobernación del Departamento de La Guajira
NIT. 92.115.277-4 DANE 144650000651
San Juan del Cesar, La Guajira, Calle 15 No. 17-107 Barrio Los Ángeles

Yo, JUAN BAUTISTA DÍAZ BERMÚDEZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 5.163.810 de San Juan del Cesar, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Manuel Antonio Dávila, de San Juan del Cesar.

CERTIFICO QUE:

La señora LIDUVINA ESTHER SUBIRIA GONZÁLEZ, identificada con C.C.No.56075498, expedida en San Juan del Cesar, prestó sus servicios en esta Institución Educativa, contratada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. Para desempeñar las funciones como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.

Esp. JUAN BAUTISTA DÍAZ BERMÚDEZ
Rector

Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture
San Juan del Cesar-La Junta- Guajira
Decreto N°211 de 5 de Noviembre de 2002
DANE: 244650000761 NIT: 192105 670-1

San Juan del Cesar-La Guajira, 6 de diciembre de 2024

Yo **ROBERTO CARLOS DIAZ SALINA**, Identificado con Cedula No 84.104.479, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture de la Junta, Municipio de San Juan del Cesar.

CERTIFICO QUE:

La señora **ALBA CECILIA GAMEZ ACOSTA**, identificada con la Cedula No 56.076.578, expedida en San Juan del Cesar, y la Señora **GREGORIA DEL CARMEN FONTALVO GAMEZ**, identificada con la Cedula No 56.075.681, expedida en San Juan del Cesar, Prestaron sus servicios en la Institución educativa contratadas por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Para desempeñar las funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y que culmina el 14 de diciembre del presente año.

ROBERTO CARLOS DIAZ SALINA
Rector

Institución Educativa

MARGOTH MAESTRE DE ARIZA

Calle 9 No. 9 – 36 Tel. y Fax. (095) 7755572 – Distracción – La Guajira
Aprobado Mediante Resolución No. 360 de 21 de Diciembre 2001
Registro Dane: 244279000826 Nit. 825.002705

Distracción, 6 de diciembre de 2024

Yo, LUIS CARLOS ALVARADO DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° **85.165.624** De Guamal (Magd), y en mi calidad de rector de la Institución Educativa

CERTIFICO

Qué las señoras **NILLIBETH YELENKA BRITO HERNANDEZ – CC 1121042961, YONILDA EPIEYU PUSHAINA - CC 1124363365, ENAISA PEROZA SALCEDO - CC 45.507.** prestan sus servicios como operario de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicio firmado entre la gobernación de la Guajira y la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE,** Con Nit 825002705 - 6, se encuentran vinculadas y laborando en favor del establecimiento educativo desde el 1 de diciembre | hasta el 14 de diciembre año.

la presente certificación se expide a solicitud del interesado

Atentamente,

Luis Carlos Alvarado
Rector IE

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E Sagrado Corazón de Jesús

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Delfina Diaz L

C.C: 40870750

X

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E Sagrado Corazón de Jesús

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
3	Desinfectante x 2 litros
4	Cloro Desmanchador x 2 litros
1	Escoba con palo
1	Trapero con varilla industrial metálica x 1.40 cm
4	Detergente en polvo Kilo
6	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Limpiavidrios
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Rastrillo con palo
1	Limpión
1	Tapaboca paquete
1 par	Guante industrial
1	Balde
1	Cepillo sanitario
1	Varsol
1	Recogedor con palo

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Delfin Diaz L

C.C: 40840750

I. Educ. rural de Buenavista

Ana María OROZCO CC. 51886544

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Edu. Tecnica Agricola de conejo

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C: 17954718

	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA: La Esperanza de Urumita

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
1	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Jabón Multiusos líquido para baños
1	Diasinfectante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C 5774993

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Edu Educrob pinto Araya de parcialos

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriatico liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C:

Direccion: Calle 9 No. 3-56 • Telefono: 7271693 • Cel.: 316 626 4108 • Email: comservicioslida@hotmail.com

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01 PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Edu Eduardo pinto Arapon de parcelas

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
3	Desinfectante x 2 litros
4	Cloro Desmanchador x 2 litros
1	Escoba con palo
1	Trapero con varilla industrial metálica x 1.40 cm
4	Detergente en polvo Kilo
6	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Limpiavidrios
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Rastrillo con palo
1	Limpión
1	Tapaboca paquete
1 par	Guante industrial
1	Balde
1	Cepillo sanitario
1	Varsol
1	Recogedor con palo

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 86.067.351 Maicao

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01 PAGINA : 1

DEPENDENCIA Los fundadores

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: Elmauene
C.C: 17.003.253

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 890864323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. San Rafael de Arroyo

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: JOSE CANTILLO
C.C: 12862865

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Ieta Jose Perez

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
04	Desinfectante x 2 litros
04	Cloro Desmanchador x 2 litros
04	Detergente en polvo Kilo
02	Creolina
06	Bolsa de Basura Paquete
02	Paquete de esponjillas
02	Tapaboca paquete
02	Acido Muriático líquido para baños
02	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Diana Balasnoa

C.C: 49.605.447

COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01 PAGINA : 1

DEPENDENCIA _____

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 3

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Oswaldo Palencia J.

C.C: 84.079.479

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. E Inmaculada Leon

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR:
C.C

DAYRIS TORREGROSA
1118840974

RECTOR:
C.C: 57.179.507.

Recibí
Mª Camila Vargas Fuentes
1119841126
13 de noviembre 2024
10:54 am

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. E Jinael Rodriguez Fuentes

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR:
C.C DAYRIS TORREGROSA
1118840974

RECTOR:
C.C: 94 101 934

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA NIT 830154323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institución Educativa María Auxiliadora

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C: 84103944

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Edu. Manuel Antonio Davila

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 5.163.810

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA NIT 800154323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.Edu. Maria Emma Mendoza.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 56025315

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Centro Educativo Do Distracción

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:_____
C.C:_____

Sandra Milena Ojeda
CC 1060922761ca

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Esteban Bendeck Olivella

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C:

Recibido
27015.298
Secretaria

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. Heliodro Alfredo Montero Duarte

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit 806043273-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Margoth Maestre de Ariza

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Javier Núñez, coordinador

C.C: 17958007

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 830054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E CARLOS CAMARGO MÉNDEZ

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: TRES KITS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 1.121.297.032

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit. 900874723-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Remedios Solano.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2 ✓	Desinfectante x 2 litros
2 ✓	Cloro Desmanchador x 2 litros
2 ✓	Detergente en polvo Kilo
1 ✓	Creolina
3 ✓	Bolsa de Basura Paquete
1 ✓	Paquete de esponjillas
1 ✓	Tapaboca paquete
1 ✓	Acido Muriático Liquido para baños
1 ✓	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C:

Recibio Lárate
Yolis
26983634
Secretaria

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800163323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA IE. EL GOOL

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C: 5172374

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Inst. Nuestra Señora del Carmen

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:_____
C.C:_____

Alena Diaz M
36553501 12-11-2024

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA F.C. Eloy Hernandez D27

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: Ana Teresa Mejía G.
C.C: 32731075

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 890854323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I E RURAL MIGUEL PINEDO BARROS

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C: 72144837

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800164373-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Centro E. Buenos Aires

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: Romelia Alvarez S
C.C: 60.395.182

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institución Ed. Técnica de Promoción Social

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C:

Elizabeth Vega

C.C. 56.077.177.

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014727-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institute Educativo Técnico Industrial Jose Luis Gomez Artigrio Puerto Escondido.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Dr. Luis Rafael Bolaño

C.C: 26983682.

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Yezaid R. Perdomo A

C.C: 19352107

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. E. Silvestre Dangond Daza.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C:

Recibido
Folio 27

INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA
RECIBIDO
Fecha 13/11/2024
Hora

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I E José Agustín Solano

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros ✓
2	Cloro Desmanchador x 2 litros ✓
2	Detergente en polvo Kilo ✓
1	Creolina ✓
3	Bolsa de Basura Paquete ✓
1	Paquete de esponjillas ✓
1	Tapaboca paquete ✓
1	Acido Muriático liquido para baños ✓
1	Guante industrial ✓

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: José Martínez
C.C: 17902730

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E Técnica Roig y Villalba

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 5

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 56056725

	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Paulo IV

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD		DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	4	Desinfectante x 2 litros
2	4	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	4	Detergente en polvo Kilo
1	4	Creolina
3	6	Bolsa de Basura Paquete
1	2	Paquete de esponjillas
1	2	Tapaboca paquete
1	2	Acido Muriático liquido para baños
1	2	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 1092344023

Pelw 11-12-2024

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institución Edu. Roque de Alba

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 40799591.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Centro Educativo los Pondores

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:_____

C.C:_____

Ligia Mindiola
Docente Orientador
Cc 56076014

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806054373-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institucion Ernesto Parodi Medina

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 3 Kits

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: _____

C.C: 5.159.227.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA INS ED. RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:_____

C.C:_____

CC 27004921 SJ

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 830164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. RURAL MERCEDES ROMERO DE QUINTERO - EC TOTUMO

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
3 ✓	Desinfectante x 2 litros
4 ✓	Cloro Desmanchador x 2 litros
1 ✓	Escoba con palo
1 ✓	Trapero con varilla industrial metálica x 1.40 cm
4 ✓	Detergente en polvo Kilo
6 ✓	Bolsa de Basura Paquete
1 ✓	Paquete de esponjillas
1 ✓	Limpiavidrios
1 ✓	Acido Muriático líquido para baños
1 ✓	Rastrillo con palo
1 ✓	Limpión
1 ✓	Tapaboca paquete
1 par ✓	Guante industrial
1 ✓	Balde
1 ✓	Cepillo sanitario
1 ✓	Varsol
1 ✓	Recogedor con palo

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR: JOSE ALBERTO PLATA NUÑEZ
C.C: 84.036.699

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014373-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA C.E Los Haticos Sede Principal

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:_____

C.C:_____

Lina M. Vélez
Cc. 1122.398.190
Docente

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 830164323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01 PAGINA : 1

DEPENDENCIA: Corral de Piedra Centro Educativo

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Yajaira Pinto

C.C: 56054413

Recibido 8 de Noviembre/2024

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806064323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. EL CARMELO

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 4

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Administrativo

C.C: 1122397295

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806154323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institución Juan Jacobo Arzuza

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C:

5605350 Propietario

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Inst. Educ. Normal Superior .

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
4	Desinfectante x 2 litros
4	Cloro Desmanchador x 2 litros
4	Detergente en polvo Kilo
2	Creolina
6	Bolsa de Basura Paquete
2	Paquete de esponjillas
2	Tapaboca paquete
2	Acido Muriático líquido para baños
2	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:_____

C.C:_____

51 584 560

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. Eusebio Septimo Hazzi

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 1091228O.

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 830154373-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I E Urbano Mixto

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 84078867

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Edu rural Adolfo Antonio Mindiola Robles

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 2 kits

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Alvaro Eugenio Rois

C.C: 4976400 Ppr.

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E. Rural San Antonio de Palomino

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Francisco del Pilar Gómez Prox

C.C: 34000831

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit 806043233-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Inst. Ed. Ntra. Sra. del Pilar.

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD: 2 Kits

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros ✓
2	Cloro Desmanchador x 2 litros ✓
2	Detergente en polvo Kilo ✓
1	Creolina ✓
3	Bolsa de Basura Paquete ✓
1	Paquete de esponjillas ✓
1	Tapaboca paquete ✓
1	Acido Muriático liquido para baños ✓
1	Guante industrial ✓

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: _____

C.C: _____

Carmen E. Núñez P.
CC# 36.5(4).904

Dirección: Calle 9 No. 3-56 • Teléfono: 7271693 • Cel.: 316 626 4108 • Email: comservicioslta@hotmail.com

Fecha: 05/11/2024

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 830054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I E Gbdl, bonilla de G.I

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA
C.C 1118840974

RECTOR:
C.C: 17.950.025

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit. 830074323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. E. José Eduardo Guerra

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 84 036 393

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA C. edo. rural el Tablazo

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 5607763 8.

Dirección: Calle 9 No. 3-56 • Teléfono: 7271693 • Cel.: 316 626 4108 • Email: conservicioshtda@hotmail.com

Powered by CamScanner

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800154323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA Institución Educativa Técnica de Tomaseta Sede Francia

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Uriyi Uz Martinez Bolivar

C.C: 1560164 Sta

Sec Adm IETECMI Sta

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 806014323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01 PAGINA : 1

DEPENDENCIA Edo Tecnico Agropecuario de Fonseca

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: _____

C.C: 17955494

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I Edu. Rural maria Auxiliadora de Cuestecita

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 17956629

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit 830054323-1	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I. Etnoeducativa Monte Alvernia

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros ✓
2	Cloro Desmanchador x 2 litros ✓
2	Detergente en polvo Kilo ✓
1	Creolina ✓
.3	Bolsa de Basura Paquete ✓
1	Paquete de esponjillas ✓
1	Tapaboca paquete ✓
1	Acido Muriático líquido para baños ✓
1	Guante industrial ✓

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C:

Revisó Elizabeth solano Fin coord. Noviembre 2024

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I.E.R. Caracolí

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: Otilia Camargo el

C.C: 9700 1809 San Juan

	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION: 01
		PAGINA: 1

DEPENDENCIA I E Agropecuario Anavios Manjarres

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriatico liquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR:

C.C: 9909653

COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE INSUMOS	VERSION :01
		PAGINA : 1

DEPENDENCIA I E Ana Joaquina Rodrigues

PERIODO CORRESPONDIENTE: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

CANTIDAD:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
2	Desinfectante x 2 litros
2	Cloro Desmanchador x 2 litros
2	Detergente en polvo Kilo
1	Creolina
3	Bolsa de Basura Paquete
1	Paquete de esponjillas
1	Tapaboca paquete
1	Acido Muriático líquido para baños
1	Guante industrial

ENTREGADO POR: DAYRIS TORREGROSA

C.C 1118840974

RECTOR: 72221472

C.C:

Centro Educativo El Plan

DANE: 244855000268
NIT: 825-003243-1
EL PLAN SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO EL PLAN

CERTIFICA:

La empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.** Con NIT **800164323-1**, cumplió con la entrega de los suministros e insumos, a partir del 1 al 14 de diciembre del 2024, en nuestro establecimiento educativo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en El Plan, La Guajira el día 15 de diciembre de 2024 para lo pertinente.

Rosalia Salas.

DIRECTORA